

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e
Innovación, COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 62

En la ciudad de Bucaramanga, el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2019, previa solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día veintidós (22) de agosto de 2019 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 9:15 a.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías ajustado por el Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en la Sala de Juntas del Parque Tecnológico Guatiguará de la Universidad Industrial de Santander ubicado en el kilómetro 2 vía Refugio, Piedecuesta Santander, el OCAD del FCTel del SGR con el fin de realizar la sexagésima segunda sesión, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	GOBERNADOR PRESIDENTE DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN EJE CAFETERO
2.	DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	DIRECTOR GENERAL- SECRETARÍA TÉCNICA OCAD	GOBIERNO NACIONAL
3.	DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	GOBERNADOR DE SANTANDER	VÉRTICE TERRITORIAL – REGIÓN CENTRO ORIENTE
4.	MANUELA JARAMILLO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA	GOBIERNO NACIONAL
5.	JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
6.	JHON JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
7.	DARIO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	PROFESOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
8.	RAIMUNDO ABELLO LLANOS	UNIVERSIDAD DEL NORTE	DOCENTE	UNIVERSIDADES PRIVADAS
9.	ADRIANA DEL PILAR SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DIRECTORA GENERAL HUB	UNIVERSIDADES PRIVADAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTel no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes a la sesión del OCAD.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.4. Aprobación orden del día.

Se propone cambiar el orden del día en la disposición para aprobación de los miembros del OCAD:

2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
 - 2.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
3. Informe de avance de implementación del Plan Bienal de Convocatorias 2019-2020 y solicitud de ajuste al Plan Bienal.

4. Presentación para consideración y aprobación del OCAD de los siguientes Términos de Referencia de convocatorias con enfoque territorial, incluidas en el Plan Bienal de Convocatorias 2019 – 2020.
 - 4.1. Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la celebración del bicentenario.
 - 4.2. Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.
 - 4.3. Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario.
5. Solicitud de ajuste al proceso de la Convocatoria del FCTel del SGR para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre de la sesión.

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

El Dr. Diego Hernández Losada, Director General de COLCIENCIAS, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5² y numeral 9º del artículo

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

² **Quórum decisorio.** Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la

2.2.4.3.2.2³ del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012⁴.

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

El Dr. Sigifredo Salazar Osorio, presidente del OCAD del FCTel, cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad de la Sabana.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión, quienes designaron a los siguientes miembros:

- **Nivel de Universidades:** Universidad de la Sabana.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.4. Aprobación del orden del día.

El Dr. Diego Hernández Losada, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros del OCAD el orden del día con los cambios propuestos y solicita al Presidente someterlo a aprobación.

Así pues, el Presidente del OCAD somete a decisión de los vértices la aprobación del orden del día así:

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

³*Funciones de la secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.*

⁴*Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.*

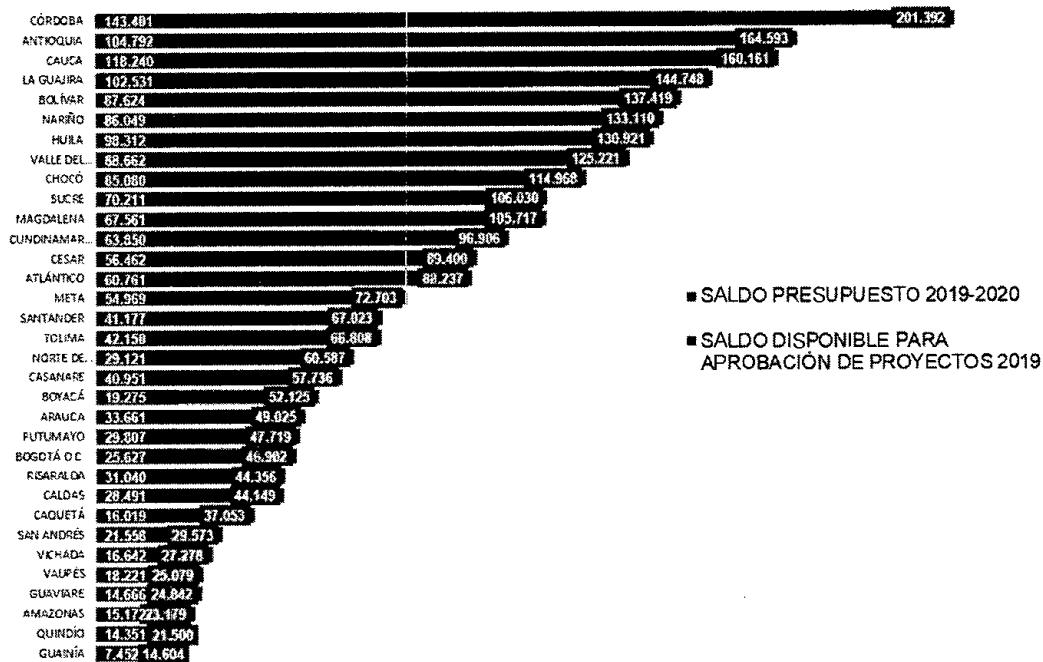
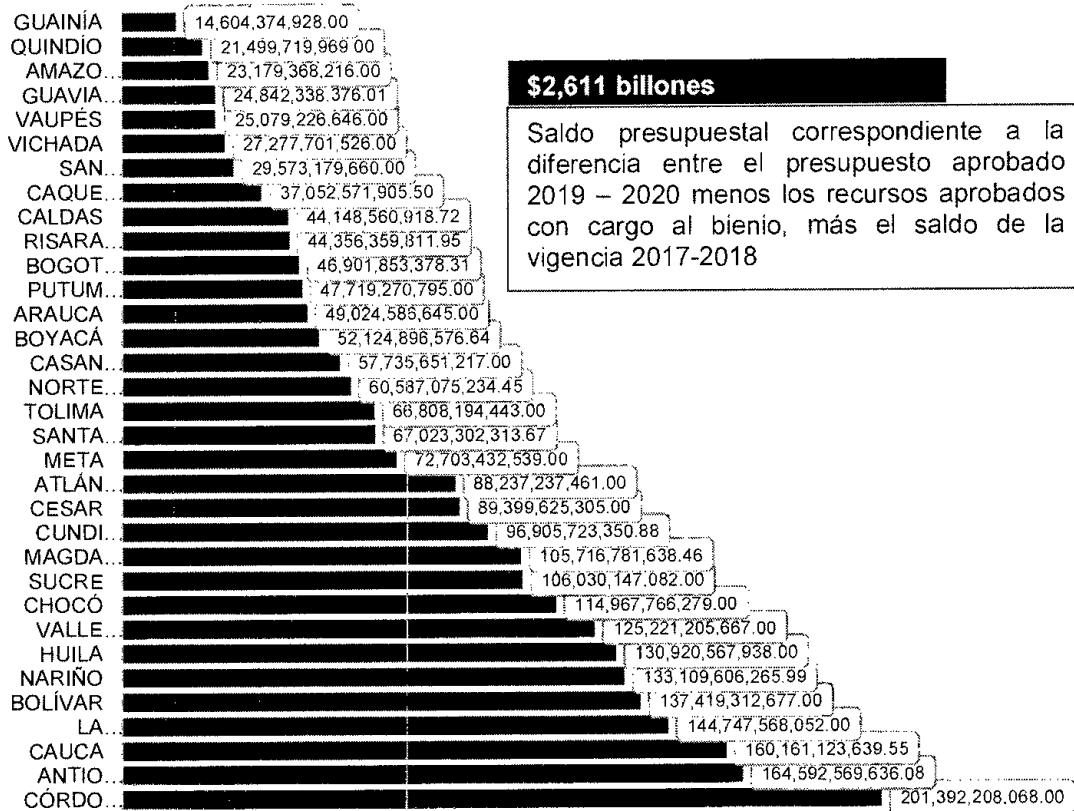
El Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, señala los informes que se presentarán a los miembros, así:

- Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
- Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.

2.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTel DEL SGR BIENIO 2019-2020.

El Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en cumplimiento del literal ii), del numeral 21, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 ajustado por el Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTel por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.

Empieza su intervención mencionando que el objetivo del OCAD es la aprobación de los términos de referencia. Después de esto aduce que presentarán tres informes, comenzando por el primero, el cual está enfocado en los saldos disponibles para cada una de las entidades territoriales después de la aprobación de los siete (7) proyectos en el OCAD anterior, el cual es de 2.611 billones.



Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.2. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe correspondiente a los proyectos que surten trámite en el OCAD del FCTel del SGR, de acuerdo con lo establecido con en el numeral 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR ajustado por el Acuerdo 52 de 2018.

Así las cosas, se muestra un balance de los proyectos en trámite, clasificados conforme el grado de cumplimiento de requisitos y evaluación. Agrega que en la actualidad se priorizaron 118 proyectos deseables para aprobación de los departamentos.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR FCTel-SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
Proyectos con puntaje mayor a 80 puntos con pendientes - NO recomendados	1		\$ 713.788.800,00	\$ 713.788.800,00
Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	0	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos.	4	\$ 17.718.463.237,69	\$ 829.551.634,00	\$ 18.548.014.871,69
Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica	22	\$ 133.834.336.781,33	\$ 25.023.950.207,82	\$ 158.858.286.989,15
Proyectos pendientes de requisitos	177	\$ 454.184.285.360,05	\$ 66.785.672.540,39	\$ 520.969.957.900,44
	204	\$ 605.737.085.379,07	\$ 93.352.963.182,21	\$ 699.090.048.561,28

Corte a jueves 8 de agosto de 2019

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.3. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR EN EL ARTÍCULO 4.4.2.2.1 DEL ACUERDO 45 DE 2017.

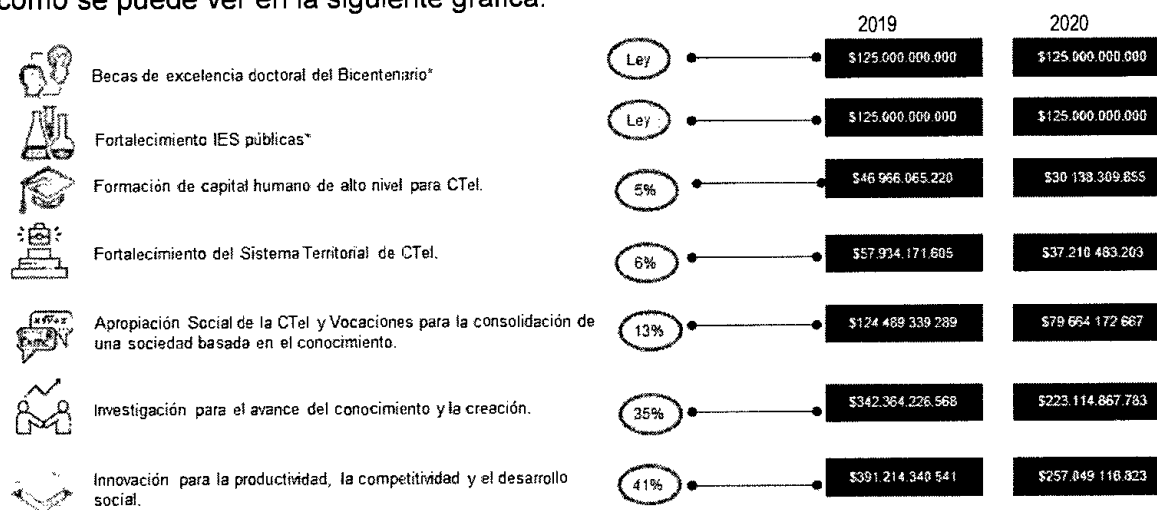
De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR ajustado por el Acuerdo 52 de 2018, la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN DEL AJUSTE
VALLE DEL CAUCA	2013000100297	IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA EN CIENCIAS OMICAS Y SALUD DEL CANCER MAMARIO, CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE	•Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos
CESAR	2017000100050	OPTIMIZACIÓN DEL AGUA Y USO EFICIENTE DEL SUELO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD AGROCLIMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AGROSAVIA	•Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR, hasta el 50% del valor inicial total del proyecto.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3. INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2019- 2020 Y SOLICITUD DE AJUSTE AL PLAN BIENAL

Se adelanta por parte del Dr. Adolfo Alarcón la exposición del avance del Plan Bienal del FCTel – SGR sobre la versión inicial aprobada el primero de marzo de 2019, en la cual se relacionan los recursos aprobados por cada una de las líneas estratégicas del Plan Bienal como se puede ver en la siguiente gráfica:



Para este momento el cronograma aprobado tenía la siguiente versión:

Convocatoria	2019												2020												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)			AP			EV		LE	AP						EV	LE									
Fortalecimiento IES públicas 1			AP				EV	EV			LE														
Fortalecimiento IES públicas 2									AP				EV	EV		LE									
Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.				JV			AP			EV	EV		LE			JV		AP			EV	EV		LE	
Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.				JV			AP			EV	EV		LE			JV			AP			EV	EV	LE	
Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.			JV		AP				EV	EV		LE			JV		AP				EV	EV		LE	
Investigación para el avance del conocimiento y la creación.			JV			AP				EV	EV		LE		JV			AP				EV	EV	EV	LE
Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.				JV	AP					EV	EV		LE			JV	AP					EV	EV	EV	LE

Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. Alarcón presenta a los miembros del OCAD la modificación al cronograma aprobado el diecisiete (17) de mayo de 2019:

N°	CONVOCATORIA	2019																							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)			AP		CR	EV		LE	AP					CR	EV	EV								
2.1	Fortalecimiento IES públicas			AP		CR		EV	EV																
2.2	Fortalecimiento IES públicas							AP				CR	EV	EV		LE									
3	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.				JV				CR	EV	EV		LE			JV	AP		CR	EV	EV		LE		
4	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.				JV				CR	EV	EV	EV	LE			JV	AP			CR	EV	EV	LE		
5	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.				JV			AP				CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE	
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.				JV			AP				CR	EV	EV		LE	AP			CR	EV	EV		LE	
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.				JV			AP				CR	EV	EV		LE				CR	EV	EV		LE	
8	Presentación de informes de seguimiento del Plan Bienal						INF			INF				INF			INF			INF			INF		INF

A continuación, se detalla información sobre las convocatorias de ley y las convocatorias de prioridad territorial.

La convocatoria de Ley "Becas de Excelencia" recibió 56 propuestas de proyectos registradas, representadas en un 61% de Universidades Públicas y un 39% de Universidades Privadas. De las propuestas, 46 de ellas se encuentran en el listado definitivo de elegibles con 2.157 propuestas de tesis doctoral asociadas.

	Presentadas	Elegibles definitivos	Cupos asignados Corte 1	Lista de espera
Propuestas de proyecto	56*	46	46	46
Propuestas de tesis doctoral asociadas	2.336	2.257	493	1.764

Por otra parte, la relación de los resultados por IES y por departamento es presentada como se puede observar en las gráficas:

No.	Departamento	No. Propuestas elegibles	Cupos disponibles Corte 1	Cupos Asignados Corte 1	Valor Asignado Corte 1
1	Antioquia	354	34	34	\$ 8.500.000.000
2	Valle Del Cauca	188	21	21	\$ 5.250.000.000
3	Atlántico	148	16	16	\$ 4.000.000.000
4	Bogotá, D. C.	144	12	12	\$ 3.000.000.000
5	Bolívar	131	29	29	\$ 7.250.000.000
6	Cauca	113	24	24	\$ 6.000.000.000
7	Cundinamarca	109	19	19	\$ 4.750.000.000
8	Santander	97	15	15	\$ 3.750.000.000
9	Boyacá	90	19	19	\$ 4.750.000.000
10	Caldas	90	9	9	\$ 2.250.000.000
11	Nariño	75	27	27	\$ 8.750.000.000
12	Sucre	73	21	21	\$ 5.250.000.000
13	Risaralda	68	8	8	\$ 2.000.000.000
14	Tolima	66	14	14	\$ 3.500.000.000
15	Córdoba	62	33	33	\$ 8.250.000.000
16	Magdalena	58	22	22	\$ 5.500.000.000
17	Norte de Santander	49	18	18	\$ 4.500.000.000
18	Huila	41	18	18	\$ 4.500.000.000
19	Caquetá	39	12	12	\$ 3.000.000.000
20	La Guajira	38	24	24	\$ 6.000.000.000
21	Chocó	38	17	17	\$ 4.250.000.000
22	Cesar	34	16	16	\$ 4.500.000.000
23	Meta	30	10	10	\$ 2.500.000.000
24	Quindío	29	4	4	\$ 1.000.000.000
25	Furumayo	14	10	10	\$ 2.500.000.000
26	Amazonas	13	5	5	\$ 1.250.000.000
27	Casare	13	9	9	\$ 2.250.000.000
28	Viçhada	8	6	6	\$ 1.500.000.000
29	Arauca	7	8	7	\$ 1.750.000.000
30	San Andrés	4	4	4	\$ 1.000.000.000
31	Guaviare	4	6	4	\$ 1.000.000.000
32	Vaupés	3	4	3	\$ 750.000.000
33	Guainía	1	4	1	\$ 250.000.000
TOTAL		2257	500	493	\$ 123.250.000.000

No.	Nombre de la IES	Propuestas Presentadas Elegibles	Cupos Asignados Corte 1	Valores Asignados Corte 1
1	Universidad Nacional de Colombia (6 sedes)	354	93	\$ 23.250.000.000
2	Universidad de Antioquia	179	29	\$ 7.250.000.000
3	Universidad del Valle	164	48	\$ 12.000.000.000
4	Fundación Universidad del Norte	146	31	\$ 7.750.000.000
5	Universidad Pontificia Bolivariana	125	8	\$ 2.000.000.000
6	Universidad del Cauca	99	17	\$ 4.250.000.000
7	Universidad Tecnológica de Pereira	95	18	\$ 4.500.000.000
8	Universidad de Cartagena	79	17	\$ 4.250.000.000
9	Universidad de Caldas	79	14	\$ 3.500.000.000
10	Universidad Simón Bolívar	76	8	\$ 2.000.000.000
11	Universidad EAFIT	74	14	\$ 3.500.000.000
12	Pontificia Universidad Javeriana – Sede Bogotá	68	27	\$ 6.750.000.000
13	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	63	13	\$ 3.250.000.000
14	Universidad de los Andes	49	12	\$ 3.000.000.000
15	Universidad Industrial de Santander	47	8	\$ 2.000.000.000
16	Universidad del Tolima	39	8	\$ 2.000.000.000
17	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	36	5	\$ 1.250.000.000
18	Universidad de La Sabana	34	5	\$ 1.250.000.000
19	Universidad del Magdalena	32	12	\$ 3.000.000.000
20	Universidad Tecnológica de Bolívar	32	4	\$ 1.000.000.000
21	Universidad de Nariño	30	10	\$ 2.500.000.000
22	Universidad Autónoma de Bucaramanga	28	4	\$ 1.000.000.000
23	Universidad Autónoma de Manizales	28	3	\$ 750.000.000

No.	Nombre de la IES	Propuestas Presentadas Elegibles	Cupos Asignados Corte 1	Valores Asignados Corte 1
24	Universidad EAN	27	5	\$ 1.250.000.000
25	Corporación Universidad de la Costa	26	14	\$ 3.500.000.000
26	Universidad de la Amazonia	26	3	\$ 750.000.000
27	Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali	25	3	\$ 750.000.000
28	Universidad Surcolombiana	19	9	\$ 2.250.000.000
29	Universidad Antonio Nariño	19	2	\$ 500.000.000
30	Universidad de Medellín	19	2	\$ 500.000.000
31	Universidad de Córdoba	16	10	\$ 2.500.000.000
32	Universidad El Bosque	14	2	\$ 500.000.000
33	Universidad Autónoma de Occidente	14	1	\$ 250.000.000
34	Universidad del Atlántico	13	4	\$ 1.000.000.000
35	Universidad de San Buenaventura - Sede Cali	13	1	\$ 250.000.000
36	Universidad Jorge Tadeo Lozano	12	2	\$ 500.000.000
37	Universidad del Quindío	12	1	\$ 250.000.000
38	Universidad de Manizales	9	1	\$ 250.000.000
39	Universidad de Pamplona	7	7	\$ 1.750.000.000
40	Universidad de los Llanos	7	6	\$ 1.500.000.000
41	Universidad CES	6	2	\$ 500.000.000
42	Universidad Militar Nueva Granada	6	1	\$ 250.000.000
43	Universidad Popular del Cesar	3	3	\$ 750.000.000
44	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	3	2	\$ 500.000.000
45	Universidad Católica de Colombia	3	2	\$ 500.000.000
46	Universidad de La Guajira	2	2	\$ 500.000.000
TOTAL		2257	493	\$ 123.250.000.000

Para la Convocatoria de Ley "Fortalecimiento de IES públicas", los resultados de las propuestas y montos de recursos en lista preliminar de elegibles para los mecanismos 1 y 2 tuvieron la siguiente distribución:

Región	Asignación de recursos TDR	Total de propuestas de proyectos presentadas	Valor total de propuestas de proyectos presentadas	Propuestas de proyectos Elegible preliminar	Valor de propuestas de proyectos Elegible preliminar	Propuestas de proyectos No Elegible	Valor de propuestas de proyectos No Elegible
Caribe	\$ 41.655.000.000	83	\$ 162.021.849.924	66	\$ 129.187.476.848	17	\$ 32.834.373.076
Centro Oriente	\$ 20.605.000.000	52	\$ 95.845.798.898	37	\$ 67.335.145.313	15	\$ 28.510.653.585
Centro Sur	\$ 14.864.000.000	25	\$ 44.828.566.047	17	\$ 30.344.070.561	8	\$ 14.484.495.486
Eje Cafetero	\$ 13.690.000.000	33	\$ 53.572.468.375	27	\$ 47.274.360.556	6	\$ 6.298.107.819
Llanos	\$ 12.019.000.000	11	\$ 21.961.045.738	9	\$ 17.982.165.738	2	\$ 3.978.880.000
Pacífico	\$ 22.165.000.000	66	\$ 121.063.065.187	49	\$ 93.372.411.919	17	\$ 27.690.653.268
Total	\$ 124.998.000.000	270	\$ 499.292.794.169	205	\$ 385.495.630.935	65	\$ 113.797.163.234

Como segundo aspecto a considerar, se hace un informe detallado sobre las convocatorias de prioridad territorial. En este sentido, en una primera jornada de las demandas territoriales participaron 29 Consejos departamentales de Ciencia, Tecnología e innovación. Para las convocatorias de Innovación y Apropriación se hicieron dos jornadas, una donde se presentaron los mecanismos de participación con una audiencia de 32 CODECTI y una Comisión Regional de Competitividad, y otra donde se asociaron las líneas programáticas con montos indicativos en los mecanismos de participación, esta última con una participación de 33 entidades territoriales.

Como resultado de estas validaciones se obtuvieron los siguientes datos:

Montos indicativos por mecanismo de participación para la "Convocatoria del SGR – Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario", así:

MP1: \$92,590,837,709 (16 Entidades Territoriales)
 MP2: \$ 199,868,187,909 (17 Entidades Territoriales)
 MP3: \$ 39,324,135,201 (8 Entidades Territoriales)
 MP4: \$ 145,594,591,188 (14 Entidades Territoriales)

TOTAL: \$477,377,752,007**

24 ENTIDADES TERRITORIALES	MECANISMO DE PARTICIPACIÓN				Monto Indicativo Total para el Entidad territorial.
	1: Propuestas de proyectos para el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación.	2: Propuestas de proyectos de investigación y desarrollo, y transferencia de tecnología para la innovación.	3: Propuestas de proyectos de innovación social con enfoque productivo.	4: Propuestas de proyectos para la creación y fortalecimiento de organizaciones de desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica e innovación.	
AMAZONAS	\$ 1.861.553.826		\$ 1.861.553.826		\$ 3.723.107.652
ANTIOQUIA	\$ 18.422.638.442	\$ 12.281.758.862	\$ 6.140.879.481		\$ 36.845.276.885
ATLÁNTICO		\$ 9.406.175.389		\$ 5.878.659.624	\$ 15.284.835.013
BOGOTÁ D.C.		\$ 5.871.056.371			\$ 5.871.056.371
BOLÍVAR	\$ 7.342.351.864	\$ 36.711.759.820			\$ 44.054.111.784
CALDAS		\$ 9.582.815.764		\$ 14.389.223.646	\$ 23.972.039.410
CAQUETÁ	\$ 3.431.300.788			\$ 2.111.569.704	\$ 5.542.870.492
CASANARE	\$ 2.533.327.543	\$ 3.619.039.347		\$ 1.809.519.673	\$ 7.961.886.563
CAUCA		\$ 20.717.201.303		\$ 10.358.600.652	\$ 31.075.801.955
CESAR	\$ 4.709.827.488		\$ 7.064.441.232	\$ 14.128.882.454	\$ 25.902.951.184
CHOCÓ	\$ 11.485.675.616	\$ 11.485.675.616			\$ 22.971.351.232
CÓRDOBA	\$ 1.268.883.151	\$ 22.840.076.714		\$ 29.184.542.488	\$ 53.293.512.353
CUNDINAMARCA		\$ 18.037.405.104	\$ 5.949.189.095	\$ 26.556.107.656	\$ 53.542.701.855
LA GUAJIRA				\$ 18.089.640.427	\$ 18.089.640.427
MAGDALENA	\$ 2.834.354.587	\$ 18.840.482.111	\$ 8.503.063.762		\$ 31.177.900.460
NORTE DE SANTANDER	\$ 6.050.047.693				\$ 6.050.047.693
PUTUMAYO	\$ 9.887.681.706	\$ 7.415.761.279			\$ 17.303.442.985
QUINDÍO				\$ 3.411.181.414	\$ 3.411.181.414
SAN ANDRÉS.		\$ 863.555.220		\$ 5.781.331.320	\$ 6.744.886.540
SANTANDER	\$ 3.718.022.840	\$ 3.718.022.840		\$ 4.394.027.111	\$ 11.830.072.992
SUCRE	\$ 9.003.315.087	\$ 9.003.315.087	\$ 4.201.547.041	\$ 3.001.105.029	\$ 25.209.282.244
TOLIMA	\$ 3.850.000.000	\$ 3.000.000.000		\$ 4.500.000.000	\$ 11.350.000.000
VAUPÉS	\$ 4.555.514.321		\$ 2.603.151.040		\$ 7.158.665.361
VICHADA	\$ 1.636.532.577	\$ 4.364.088.872	\$ 3.000.309.724		\$ 9.000.931.173
Total Montos Indicativos por Entidad territorial por Mecanismo de Participación	\$ 92,590,837,709	\$ 199,868,187,909	\$ 39,324,135,201	\$ 145,594,591,188	\$ 477,377,752,007
TOTAL: SUMA DE MONTOS INDICATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ESTA CONVOCATORIA					\$477,377,752,007





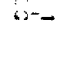
Montos indicativos por mecanismo de participación para la “Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios”, así:

MP1: (8 Entidades Territoriales)
 MP2: (3 Entidades Territoriales)
 MP3: (9 Entidades Territoriales)
 MP4: (8 Entidades Territoriales)

TOTAL: \$159,417,937,595

Nº	Departamento	Mecanismo1. Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.	Mecanismo2. Comunicación pública de la ciencia y la tecnología.	Mecanismo3. Vocaciones en ciencia, tecnología e innovación.	Mecanismo4. Centros de Ciencia	Total de monto indicativo por departamento
1	Antioquia		\$12,281,758,962		\$7,018,147,978	\$19,299,906,940
2	Casanare		\$3,980,943,281			\$3,980,943,281
3	Cauca	\$7,649,428,174		\$10,199,237,565	\$7,649,428,174	\$25,498,093,913
4	Cesar			\$2,354,813,744		\$2,354,813,744
5	Córdoba			\$2,537,786,302	\$5,075,572,603	\$7,613,358,905
6	Cundinamarca				\$2,379,675,638	\$2,379,675,638
7	Guainía	\$2,227,306,378		\$325,947,275		\$2,553,253,653
8	La Guajira	\$22,612,050,533				\$22,612,050,533
9	Putumayo	\$7,415,761,279				\$7,415,761,279
10	Quindío	\$2,558,386,060			\$2,558,386,060	\$2,558,386,060
11	Risaralda				\$27,237,181,461	\$27,237,181,461
12	San Andrés			\$2,890,665,660	\$1,927,110,440	\$4,817,776,100
13	Santander			\$1,690,010,427		\$1,690,010,427
14	Sucre			\$2,400,884,024		\$2,400,884,024
15	Tolima	\$12,300,000,000		\$3,168,000,000		\$15,468,000,000
16	Valle del Cauca				\$10,174,064,490	\$10,174,064,490
17	Vichada	\$1,363,777,147				\$1,363,777,147
Total de monto indicativo por mecanismo		\$68,408,468,533	\$23,912,130,417	\$37,849,103,959	\$64,019,566,844	\$159,417,937,595

El Plan Bienal, sufrió una modificación aprobada el 10 de julio de 2019 reflejando los siguientes ajustes:

	CONVOCATORIA	APUESTA TERRITORIAL	
		Nº DEPARTAMENTOS 2019*	RECURSOS DEL SCTeI - SGR PARA EL AÑO 2019*
	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	24	\$ 477.377.752.007*
	Investigación para el avance del conocimiento y la creación	30	\$341.891.805.820
	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	17	\$159.417.937.595*
	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	19	\$57.934.171.604
	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación	17	\$46.966.065.220

*Innovación y Apropiación: Aprobadas 10 de julio de 2019

Lo anterior refleja los siguientes ajustes al Plan Bienal así:

N°	CONVOCATORIA	2019												2020											
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	AP		CR	EV	EV	LE	AP			CR		EV	LE											
2.1	Fortalecimiento IES públicas 1	AP		CR		EV	EV			AP		LE													
2.2	Fortalecimiento IES públicas 2							AP		CR	EV	EV			LE										
3	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	JV		JV	JV	AP		CR	EV	EV	LE			JV	AP		CR	EV	EV		LE				
4	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	JV		JV	JV	AP		CR	EV	EV	LE			JV	AP			CR	EV	EV	LE				
5	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.	JV				JV	AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE			
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	JV				JV	AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE			
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e innovación.	JV				JV	AP			CR	EV	EV		LE	JV	AP			CR	EV	EV	LE			
8	Presentación de informes de seguimiento del Plan Bial				RIF			RIF			RIF			RIF			RIF		RIF			RIF			

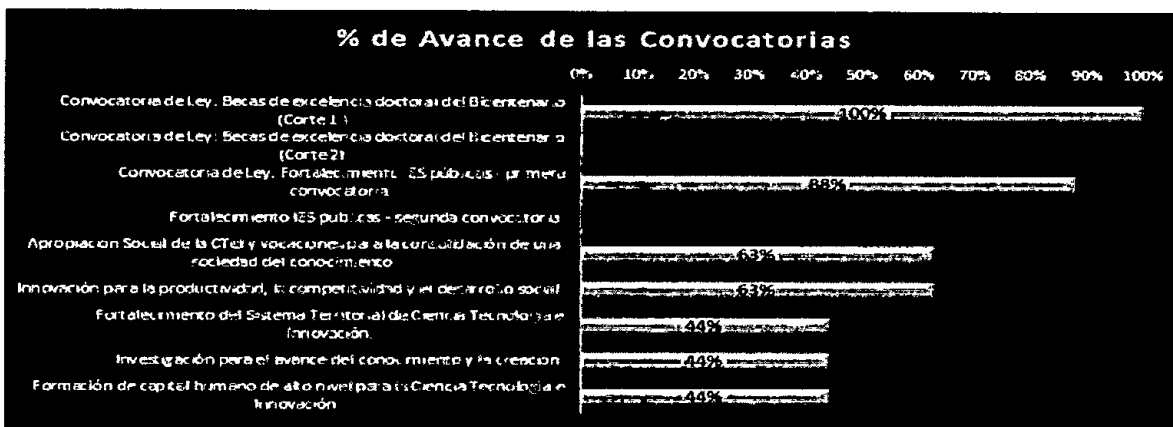
CONVENCIONES DEL CRONOGRAMA

AP	Apertura
CR	Cierre
EV	Evaluación
LE	Lista de elegibles
JV	Jornada de validación
RIF	Entrega de informes de seguimiento de las convocatorias

Posteriormente, el Dr. Adolfo Alarcón procede a presentar el avance del Plan Bial 2019, indicando que a la fecha el porcentaje corresponde al 66%, aclarando que se ha incluido los resultados de las convocatorias de Ley 1942 de 2018 "Becas del Bicentenario" y "Fortalecimiento de IES Públicas", como se puede observar a continuación:

N°	Convocatoria	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2019-2020										TOTAL DE AVANCE POR CONVOCATORIA	
		1) Jornadas de Validación de líneas programáticas	2) Jornada de validación de demandas territoriales para los TDR	3) Elaboración TdR	4) Aprobación TdR por parte del OCAD	5) Apertura de la convocatoria	6) Socialización de la convocatoria	7) Cierre de la convocatoria	8) Evaluación de propuestas para la convocatoria	9) Publicación Invitado de Elegibles	10) Publicación Invitado de Elegibles		
1	Convocatoria de Ley: Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Convocatoria de Ley: Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 2)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
3	Convocatoria de Ley: Fortalecimiento IES públicas primera convocatoria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	88%
4	Fortalecimiento IES públicas - segunda convocatoria.	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
5	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	0%	0%	0%	0%	63%
6	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	0%	0%	0%	0%	
7	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e innovación.	100%	60%	95%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	44%
8	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.	100%	60%	95%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
9	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e innovación.	100%	60%	95%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	44%
10	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e innovación.	100%	60%	95%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
											VALOR PROMEDIO=	66%	

Gráficamente representado así, donde se destaca el 100% de la convocatoria de Ley (corte 1) "Becas del Bicentenario" y el 80% de la convocatoria de Ley (corte 1) "Fortalecimiento de IES Públicas".



Una vez presentado el avance del plan bienal de convocatorias 2019, el Dr. Adolfo, presenta las convocatorias de prioridad territorial, enunciando las dos (2) convocatorias abiertas a la fecha: "Innovación" y "Apropiación Social de CTel" e indicando que las mismas cierran el próximo 30 de septiembre.

Posteriormente presenta las tres (3) convocatorias de prioridad territorial que se enuncian a continuación:

1. Convocatoria del SGR - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la celebración del bicentenario. ("Fortalecimiento").
2. Convocatoria del SGR - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario. ("Investigación").
3. Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas dirigidas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario. ("Formación")

El Dr. Adolfo Alarcón, menciona que para estas últimas tres (3) convocatorias se realizó la validación mediante correo electrónico con las treinta (30) entidades territoriales que priorizaron estas convocatorias, la validación consistió en la asociación de líneas programáticas, montos indicativos y mecanismos de participación de cada convocatoria. Alarcón, aclara que a la fecha no se recibió comunicación oficial a dicha validación por parte de cinco (5) entidades territoriales, con las cuales se considera que, por no responder en los plazos establecidos para dicha validación, están de acuerdo y no requieren ajuste alguno.

Las cinco (5) entidades territoriales son las siguientes:

- Amazonas.
- Caquetá.

- Cesar.
- La Guajira.
- Norte de Santander.

De igual forma, se desarrollaron mesas técnicas para la revisión de los términos de referencia de las tres (3) convocatorias con cada uno de los vértices así:

Vértice Universidades: 15 de agosto de 2019.

Vértice Gobernación: 15 de agosto de 2019.

Vértice Gobierno Nacional: 20 de agosto de 2019.

Como resultado de la validación con las entidades territoriales, se proyectó la distribución de montos indicativos para las convocatorias de “Investigación”, “Fortalecimiento” y “Formación”, así:

Convocatoria	Plan Bienal 2019-2020		Resultado de jornadas de validaciones			
	N° ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019	ENTIDADES DE PRIORIDAD TERRITORIAL	ENTIDADES DE VALIDACIÓN	N° ENTIDADES DE VALIDACIÓN	MONTOS INDICATIVOS
Investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación	30	\$341.891.805.820	Meta	Guaviare, Huila, Nariño, San Andrés, Tolima y Valle del Cauca	29	\$ 438.984.531.464
Fortalecimiento del Sistema de CTel	19	\$57.934.171.604	Huila, Nariño y Valle del Cauca	Guaviare y San Andrés	16	\$ 86.488.203.068
Formación de capital humano de alto nivel	17	\$46.966.065.220	Atlántico, Huila, Meta, Nariño	San Andrés y Córdoba	13	\$68.785.697.787

Como se muestra en el cuadro anterior, el Dr. Adolfo resalta el comparativo de las prioridades de los territorios a 1 de marzo de 2019 y el resultado de las prioridades con las validaciones a la fecha.

Seguidamente, el Dr. Alarcón muestra las generalidades de las tres (3) convocatorias de prioridad territorial, mencionando brevemente, los mecanismos de participación definidos para cada una con sus respectivos montos indicativos

- 1. Convocatoria del SGR - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario.**

Mecanismo 1: Proyectos de I+D para el fortalecimiento de capacidades de CTel del territorio, con un recurso de \$ 380.630.959.137 (29 entidades territoriales).

Mecanismo 2: Proyectos para la creación y el fortalecimiento de centro e institutos de I + D, con un recurso de \$58.353.572.327 (9 entidades territoriales).

Lo que representa un total de \$438.984.531.464 distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDADES TERRITORIALES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	
	1. Propuestas de proyectos de fortalecimiento de capacidades para la trascendencia de la gestión de proyectos de infraestructura	2. Propuestas de proyectos para el desarrollo y el fortalecimiento de Centros de I+D
AMAZONAS	\$ 7.731.333.654	
ANTIOQUIA	\$ 18.422.638.442	\$ 7.018.147.978
ARAUCA	\$ 10.258.971.333	\$ 2.931.134.566
ATLANTICO	\$ 15.349.864.768	\$ 9.527.502.270
BOGOTA	\$ 7.828.075.161	\$ 5.871.056.371
BOLIVAR	\$ 26.799.584.669	
BOYACA	\$ 1.978.105.515	
CAQUETA	\$ 7.925.178.195	
CASANARE	\$ 20.628.524.275	\$ 1.809.519.573
CAUCA	\$ 22.098.348.057	\$ 10.358.600.552
CESAR	\$ 18.838.509.952	
CHOCO	\$ 22.971.351.233	
CORDOBA	\$ 44.411.260.277	\$ 12.588.931.508
CUNDINAMARCA	\$ 2.177.754.720	
GUAINIA	\$ 1.575.411.828	
GUAVIARE	\$ 4.555.251.355	
HUILA	\$ 14.500.000.000	
LA GUAJIRA	\$ 22.612.050.533	
MAGDALENA	\$ 19.840.482.111	
NARIÑO	\$ 17.301.665.078	
NORTE DE SANTANDER	\$ 14.116.777.951	
QUINDIO	\$ 2.462.918.342	\$ 3.078.647.927
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y S.C.	\$ 2.317.776.100	
SANTANDER	\$ 10.140.062.564	\$ 5.070.031.282
SUCRE	\$ 30.611.271.299	
TOLIMA	\$ 3.000.000.000	
VALLE DEL CAUCA	\$ 3.000.000.000	
VAUPES	\$ 3.904.726.551	
VICHADA	\$ 3.273.065.154	
Total Montos Indicativos por Mecanismo de Participación	\$ 380.620.959.137	\$ 58.353.672.327
TOTAL SUMA DE MONTOS INDICATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ESTA CONVOCATORIA		
\$ 438.984.631.464		

2. Convocatoria del SGR – Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la celebración del bicentenario.

Mecanismo único de participación: Consolidar capacidades que contribuyan al desarrollo sostenible del ecosistema de CTel en los territorios y articular a gestión para dinamizar los ecosistemas de CTel territoriales.

Recurso para un único mecanismo \$ 86.488.203.068 (16 departamentos), asignados así:

16 DEPARTAMENTOS	MONTOS INDICATIVOS 2019 MECANISMO ÚNICO DE PARTICIPACIÓN
AMAZONAS	\$ 2.577.111.221
ARAUCA	\$ 5.862.269.333
BOLÍVAR	\$ 367.117.598
CASANARE	\$ 1.809.519.673
CAUCA	\$ 11.686.626.376
CHOCÓ	\$ 19.142.792.694
CÓRDOBA	\$ 2.537.786.302
CUNDINAMARCA	\$ 1.088.877.360
GUAINÍA	\$ 977.841.825
GUAVIARE	\$ 3.732.619.554
LA GUAJIRA	\$ 27.134.460.640
MAGDALENA	\$ 5.668.709.175
QUINDÍO	\$ 615.729.585
SAN ANDRÉS	\$ 927.110.440
SANTANDER	\$ 1.014.006.256
SUCRE	\$ 1.800.663.018
Total Montos Indicativos por Departamentos para esta convocatoria	\$86.488.208.068

3. Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas dirigidas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario, también tiene dos mecanismos de participación:

Mecanismo 1: Maestría en la modalidad de investigación y especialidades médico-quirúrgicas con un recurso de **\$43.243.669.742** (13 entidades territoriales).

Mecanismo 2: Estancias posdoctorales con un recurso de **\$25.542.028.045** (8 entidades territoriales).

El recurso total establecido para esta convocatoria es de **\$68.785.697.787**, y se encuentran representados así:

No.	Departamento	Mecanismo de participación 1.	Mecanismo de participación 2.	Total monto indicativo de recursos por 2019 - 2020
		Maestría modalidad de investigación y especialidades médico – quirúrgicas	Estancias postdoctorales	
1	Antioquia	\$4.566.200.992	\$4.566.200.992	\$9.132.401.984
2	Arauca	\$806.494.606	\$0	\$806.494.606
3	Bolívar	\$1.635.280.495	\$1.635.280.495	\$3.270.560.990
4	Boyacá	\$1.667.838.941	\$1.667.838.941	\$3.335.677.882
5	Cauca	\$3.540.287.627	\$3.540.287.627	\$7.080.575.254
6	Chocó	\$7.346.223.652	\$7.346.223.652	\$14.692.447.303
7	Córdoba	\$8.418.404.766	\$0	\$8.418.404.766
8	Guainía	\$633.871.217	\$0	\$633.871.217
9	Quindío	\$1.307.063.472	\$1.307.063.472	\$2.614.126.943
10	San Andrés	\$927.110.440	\$0	\$927.110.440
11	Santander	\$4.181.521.337	\$2.090.760.669	\$6.272.282.006
12	Tolima	\$4.825.000.000	\$0	\$4.825.000.000
13	Vaupés	\$3.388.372.198	\$3.388.372.198	\$6.776.744.396
TOTAL		\$43.243.669.742	\$25.542.028.045	\$68.785.697.787

Después de explicar con suficiencia los antecedentes anteriores, el Dr. Adolfo Alarcón somete a consideración de los miembros del OCAD los siguientes puntos:

- Participación de las entidades territoriales en las Convocatorias de "Investigación", "Fortalecimiento" y "Formación".
- Modificación de los montos indicativos para las convocatorias.
- Modificación del cronograma de actividades.

La petición anterior, se sustenta además en la solicitud del OCAD a la Secretaría Técnica de realizar una nueva validación con las Gobernaciones respecto a los montos indicativos asociados a los diferentes mecanismos, lo que requiere hacer una modificación al cronograma del Plan Bienal. Por otra parte, los ajustes a las demandas territoriales solicitadas por las Gobernaciones requieren también modificar el Plan Bienal.

En la siguiente tabla se presenta la versión para aprobación, teniendo en cuenta que están incluidas las convocatorias de Innovación y Apropiación que ya fueron aprobadas el 10 de julio de 2019:

APUESTA TERRITORIAL		
CONVOCATORIA	Nº DEPARTAMENTOS 2019*	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019*
Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	24	\$ 477.377.752.007*
Investigación para el avance del conocimiento y la creación	29	\$438.984.531.464**
Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	17	\$159.417.937.595*
Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	16	\$ 86.488.203.068**
Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación	13	\$68.785.697.787**

1.231.054.121.921

Adicionalmente, la propuesta de modificación al cronograma del Plan Bienal 2019-2020 es la siguiente:

Nº	CONVOCATORIA	2019												2020											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	CR		EV			LE	AP						CR		EV	LE								
2.1	Fortalecimiento IES públicas 1		AF	CR		EV	EV			LE															
2.2	Fortalecimiento IES públicas 2							AF				CR	EV	EV				LE							
3	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.			AF				CR	EV	EV	LE				AF	AF			CR	EV	EV		LE		
4	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.			AF				CR	EV	EV	LE				AF	AF			CR	EV	EV		LE		
5	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.					AF			CR	EV	EV	LE			AF	AF			CR	EV	EV		LE		
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.					AF			CR	EV	EV	LE			AF	AF			CR	EV	EV		LE		
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.					AF			CR	EV	EV	LE			AF	AF			CR	EV	EV		LE		
8	Presentación de informes de seguimiento del Plan Bienal					AF									AF				AF				AF		

Luego de escuchar atentamente las razones expuestas, el Dr. Sigifredo Salazar abre la discusión sobre el tema:

El Profesor Raimundo Abello, comienza su intervención preguntando ¿cuándo se hace un reporte de quince mil a nueve mil millones, quién lo hace? Argumenta que los CODECTI son los que hacen ese tipo de reporte, y que él pertenece a uno de ellos, pero no tiene conocimiento de ese tema.

El Dr. Adolfo Alarcón responde a la inquietud señalando que los responsables de la administración de los recursos son las Gobernaciones.

Basado en lo anterior, el Dr. Sigifredo Salazar somete a aprobación de los miembros del OCAD la solicitud presentada y sustentada por el Dr. Adolfo Alarcón, presentando los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

4. PRESENTACIÓN PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL, INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS 2019 – 2020.

4.1 Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación, el marco de la celebración del bicentenario.

El Dr. Adolfo Alarcón da inicio a la presentación mencionando que estas convocatorias, están orientadas a fortalecer las relaciones entre la academia, el estado, la sociedad civil organizada y el empresariado. Señala que el nuevo sistema de convocatoria abre la posibilidad a todas las entidades especialmente a las universidades, por lo cual esta convocatoria de “Fortalecimiento” servirá como plataforma de trabajo para el fortalecimiento de los ecosistemas de CTel, de modo que los territorios mejoren sus capacidades para presentarse a las convocatorias de CTel “Formación, investigación, innovación y apropiación”.

Indica que el Objetivo de la convocatoria es conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para fortalecer el sistema territorial de CTel e impulsar el aprovechamiento sostenible de sus ventajas competitivas.

El Dr. Adolfo Alarcón, agrega que la convocatoria está dirigida a las entidades del SNCTI, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.10.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1467 de 2018, y corregido por el artículo 1° del Decreto 1367 de 2019 y las entidades que podrán participar son las siguientes:

- a) Las entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte de COLCIENCIAS.
- b) Las entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional y cuyo reconocimiento ha sido homologado previamente por COLCIENCIAS para fines de ciencia, tecnología e innovación.
- c) Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento

previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

El modo de presentación puede ser de carácter individual o en alianza así:

- Las entidades a las que se refiere el literal a) y b), que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria.
- Las entidades a las que se refiere el literal c): Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Resalta que el modo de presentación de las entidades mencionadas anteriormente puede ser de carácter individual o en alianza.

Indica que la convocatoria está contemplada con un mecanismo único de participación con dos (2) temáticas:

1. Consolidar capacidades que contribuyan al desarrollo sostenible del ecosistema de CTel en los territorios.
2. Articular la gestión para dinamizar los ecosistemas de CTel territoriales.

Agrega, que las propuestas de proyectos podrán aplicar a una de las temáticas, o a ambas, dependiendo de la Demanda Territorial priorizada por el Departamento objeto de la propuesta.

Seguidamente el Dr. Adolfo Alarcón, presenta los montos indicativos para el único mecanismo de participación para los 16 Departamentos, manifestando un total de recursos \$ 86.488.203.068, distribuidos de la siguiente manera:

16 DEPARTAMENTOS	MONTOS INDICATIVOS 2019 MECANISMO ÚNICO DE PARTICIPACIÓN-
AMAZONAS	\$ 2.577.111.221
ARAUCA	\$ 5.862.269.333
BOLÍVAR	\$ 367.117.598
CASANARE	\$ 1.809.519.673
CAUCA	\$ 11.686.626.376
CHOCÓ	\$ 19.142.792.694
CÓRDOBA	\$ 2.537.786.302
CUNDINAMARCA	\$ 1.088.877.360
GUAINÍA	\$ 977.841.825
GUAVIARE	\$ 3.732.619.554

LA GUAJIRA	\$ 27.134.460.640
MAGDALENA	\$ 5.668.709.175
QUINDÍO	\$ 615.729.585
SAN ANDRÉS	\$ 927.110.440
SANTANDER	\$ 1.014.006.256
SUCRE	\$ 1.800.663.018
Total, Montos Indicativos por Departamentos para esta convocatoria	\$ 86.488.203.068

- Los montos indicativos pueden variar conforme a la aprobación de proyectos en régimen de transición y ajustes por incremento de valor en los proyectos que están en ejecución.
- Los montos indicativos definidos para cada línea programática contemplan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 de conformidad con el Decreto 606 de abril de 2019 *"Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 (...)"*.
- Los montos contemplan las decisiones de las entidades territoriales como respuesta a la validación realizada en el mes de agosto de 2019 mediante correo electrónico.

Una vez dadas dichas aclaraciones, se indican las condiciones específicas para el mecanismo único de participación de esta convocatoria de "Fortalecimiento".

Temática 1: Consolidar capacidades que contribuyan al desarrollo sostenible del ecosistema de CTel en los territorios.

En esta temática se esperan propuestas de proyectos que integren al menos dos (2) de los siguientes aspectos:

1.1 Política pública territorial en CTel

Contribuir al diseño e implementación de ajustes a la institucionalidad, la normativa, la política de CTel territorial y de innovación pública para articular los distintos instrumentos (planes, programas y proyectos) que generen impacto en las regiones. Este diseño debe tener como punto de partida la caracterización en CTel del territorio a partir de estadísticas e indicadores.

1.2 Planes estratégicos del ecosistema de CTel territorial

Diseñar acciones que permitan a las entidades del sistema territorial contar con insumos prospectivos, metodologías para la medición, líneas base, estadísticas e indicadores que apoyen las decisiones en CTel. Estos planes estratégicos deben partir de una caracterización del ecosistema CTel respectivo.

1.3. Capacidades para proyectos de I+D+i en los territorios

Fortalecer la formulación, estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de I+D+i en las regiones, mediante propuestas de proyectos, que además de lo indicado, comprendan al menos una estrategia de articulación de actores del SNCTI para proyectos de CTel con enfoque en el desarrollo territorial. Para el tema de estructuración y seguimiento, es fundamental la inclusión de información e indicadores que apoyen más adelante la evaluación e impacto de los proyectos.

Temática 2: Articular la gestión para dinamizar los ecosistemas de CTel territoriales.

En esta temática se esperan propuestas de proyectos en uno (1) de los siguientes aspectos:

2.1 Consolidación de redes CTel que dinamicen el ecosistema territorial a partir de la relación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad civil organizada.

Fortalecimiento de redes territoriales de CTel que busquen interacciones científicas estables y continuadas, intercambios de conocimiento científico - técnico de mutuo interés, potenciación sinérgica y coordinación de sus líneas de I+D+i, mediante un plan con objetivos, productos, actividades y metodologías, que promuevan relacionamiento entre diferentes sistemas afines. Para el caso de las empresas, podría involucrar responsabilidad social corporativa.

2.2 Articulación de agendas para el desarrollo de la CTel:

Articulación de agendas en los ámbitos nacional, regional, departamental y subregional (o provincial), con el fin de aprovechar:

- Los pactos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” 2018 – 2022.
- Planes, programas, proyectos o iniciativas de otros sistemas nacionales o sectores*, relacionados con CTel.
- Acciones coordinadas entre los actores del SNCTI que dinamicen procesos de desarrollo del territorio a partir de la CTel.
- Posibles alianzas interculturales que busquen fomentar el desarrollo de la CTel en grupos étnicos, que promuevan diálogos de saberes entre actores científicos y no científicos para generar investigación, innovación y apropiación de la CTel para los territorios.

*Iniciativas: Innovación Pública, cuarta revolución industrial y transformación digital, entre otros.

*Sistemas: SNCI, SNCC, SINA, SPNN, SNIA, SNDH – DIH, SNE, SNS, SNA y SEN entre otros.

Una vez expuestas las temáticas de la convocatoria, el Dr. Adolfo Alarcón, informa que, para el mecanismo único de participación, el modo de presentación es INDIVIDUAL O EN ALIANZA e indica que se considera proponente las entidades a las que se refiere el literal a) y b), el artículo 2.2.4.1.1.10.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1467 de 2018, y corregido por el artículo 1° del Decreto 1367 de 2019, mencionadas anteriormente y que para el caso de la entidades del literal c), para la presente

convocatoria, se considera idónea una entidad que desarrolle proyectos de CTel en **cualquiera de las dos temáticas**, teniendo en cuenta que la entidad proponente debe tener **como mínimo tres (3) años de experiencia demostrable con proyectos/ACTI** gestionados, ejecutados o en ejecución para lo cual deberá diligenciar el “Anexo 4. Idoneidad y trayectoria”.

Por otra parte, para el aliado las condiciones son:

Entidad(es) que apoya(n) el desarrollo del proyecto, ejerciendo un rol específico que permite y potencia el logro de los resultados planteados.

Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestre **como mínimo tres (3) años de experiencia demostrable con proyectos/ACTI** gestionados, ejecutados o en ejecución, en cualquiera de las dos temáticas, para lo cual deberá diligenciar el “Anexo 4. Idoneidad y trayectoria”.

Adicionalmente, el Dr. Adolfo Alarcón, presenta el detalle de los criterios de evaluación de la presente convocatoria y los puntajes asociados a éstos, así:

CRITERIO	PUNTAJE	
1. calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1 Articulación y coherencia entre el problema planteado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, el marco teórico, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados, con su debido sustento teórico – conceptual.	20	30
1.2 Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades planteadas.	10	
2. Contribución al desarrollo de capacidades		
2.1 Vinculación de actores locales y fortalecimiento de sus capacidades en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en la propuesta.	15	25
2.2 Contribución al logro de los resultados esperados a: i) por lo menos una (1) de las metas del pacto de CTel del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, ii) el Plan de Desarrollo departamental, y iii) Planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e innovación (PAED). (Vinculante el PAED y opcional cualquiera de los otros dos).	10	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste. Para el caso de propuestas presentadas en alianza se deberá tener en cuenta la pertinencia del modelo de gobernanza planteado.	10	15
3.2 Coherencia entre los antecedentes y los resultados de proyectos que hayan adelantado tanto el proponente como los miembros de la alianza (cuando aplique) relacionados con la temática de la propuesta de proyecto presentada.	5	
4. Sostenibilidad al finalizar el proyecto		

4.1 Mecanismo planteado para darle continuidad a las actividades del Proyecto una vez finalice su ejecución.	15	15
5. Articulación de capacidades universidad, empresa, estado y sociedad civil		
5. Cuando la propuesta de proyecto incorpore la articulación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad civil organizada, como se muestra a continuación, obtendrá el siguiente puntaje:		
<ul style="list-style-type: none"> • Si combina dos (2) tipos de actores de naturaleza diferente, 5 puntos • Si combina tres (3) tipos de actores naturaleza diferente, 10 puntos • Si combina cuatro (4) tipos de actores diferentes, 15 puntos 	15	15
Total		100

Posteriormente el Dr. Adolfo Alarcón expone de manera muy general los elementos constitutivos que deben considerarse como mínimo en la formulación de la propuesta de proyectos para esta convocatoria, así:

Información básica de la propuesta	Contenido científico – técnica de la propuesta del proyecto	Componente presupuestal
1. Título de la propuesta.	1. Resumen ejecutivo.	1. Talento humano.
2. Nombre de la entidad proponente y de los otros integrantes de la alianza (cuando aplique).	2. Antecedentes y marco conceptual.	2. Equipos y software.
3. Trayectoria y resultados previos del equipo de trabajo.	3. Identificación y descripción del problema.	3. Capacitaciones y eventos.
4. Temática de la convocatoria.	4. Árbol de problemas.	4. Servicios tecnológicos y pruebas.
5. Departamento o Distrito foco de la propuesta.	5. Justificación.	5. Materiales, insumos y documentación.
6. Lugar de ejecución.	6. Objetivos.	6. Protección de conocimiento y divulgación.
7. Duración.	7. Árbol de objetivos	7. Gastos de viaje.
8. Conformación del equipo de trabajo.	8. Metodología.	8. Administrativos.
	9. Cadena de valor.	9. Interventoría y/o supervisión
	10. Resultados y productos esperados.	10. Otros.
	11. Análisis de participantes en la ejecución de la propuesta.	
	12. Cronograma.	
	13. Propuesta de sostenibilidad.	
	14. Análisis de riesgos.	
	15. Listado de licencias, estudios, permisos y demás que considere necesarios para ejecutar el proyecto.	
	16. Bibliografía.	

EL Dr. Adolfo Alarcón indica de manera importante que **el rubro de infraestructura no será objeto de financiación, dado el alcance y naturaleza de las temáticas de esta convocatoria.**

En cuanto al proceso de evaluación de las propuestas, serán habilitadas aquellas que cumplan con requisitos, condiciones habilitantes y elementos constitutivos. Serán evaluadas por dos (2) pares evaluadores y serán elegibles aquellas con puntaje mayor o igual a setenta y cinco (75) puntos.

Aquellas propuestas de proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 25 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer evaluador.

Si se presenta empate entre propuestas, los criterios de desempate serán los siguientes:

- Al mayor puntaje del criterio “Calidad científico técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “Contribución al desarrollo de capacidades”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes, cuando aplique”.
- En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido registrado primero en el ingreso de propuestas.

Se presenta el cronograma y se informa que se debe tener en cuenta, que posterior a la publicación del listado de elegibles, la fecha máxima para que las propuestas de proyectos elegibles cumplan con el trámite de verificación de requisitos del Sistema General de Regalías (SGR) será hasta de cuatro (4) meses.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	9 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	12 de noviembre de 2019 hasta las 4:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	14 al 25 de noviembre de 2019
Periodo de ajustes de requisitos en el SIGP	26 al 28 de noviembre de 2019
Publicación del listado preliminar de elegibles	11 de febrero de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	12 al 14 de febrero de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	17 al 28 de febrero de 2020
Publicación del listado definitivo de elegibles	2 de marzo de 2020

El Dr. Alarcón da por terminada su presentación, por lo cual el Presidente del OCAD da apertura a la discusión.

El Dr. Diego Hernández Losada resalta la importancia del sistema de evaluación de esta convocatoria en sus criterios de evaluación como el de la calidad técnica, el impacto territorial y el aliado local. Además, agrega que las propuestas de proyectos en esta convocatoria de “Fortalecimiento” se trabajen en armonía empresa, universidad, estado y sociedad civil organizada. Adicionalmente manifiesta que el trabajo del investigador radica, en descifrar las problemáticas en CTel de los territorios.

El Dr. Didier Tavera, Gobernador del Departamento de Santander, interviene indicando que en esta convocatoria es de vital importancia el acompañamiento de entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), teniendo en cuenta que dicha entidad es la que debe dar línea en materia de indicadores de inversión en CTel para los territorios. Además, agrega que se debe inducir la investigación en los tipos de propuestas que se presenten a esta convocatoria, de esta manera el DNP debe dar una directriz clara en el tema de fortalecimiento y de cómo emplear los procesos investigativos en el desarrollo de los departamentos.

Por su parte, Juan Sebastián Robledo del DNP, señala que las convocatorias son la mejor manera de canalizar los recursos del SGR, resolviendo los retos que hay en los departamentos, también indica que sería conveniente que cuando se aprueben los proyectos por parte del OCAD del FCTel, se pueda identificar cuáles fueron incluidos en los proyectos, comparándolos con los que se definieron desde el principio por los CODECTI. Agrega que, se debe evaluar como esta convocatoria aporta a resolver los retos territoriales en CTel.

Raimundo Abello, considera que hay que producir el conocimiento primero para realizar la producción científica.

Finalmente, se cierra la discusión y se somete a aprobación por parte de los miembros del OCAD, los Términos de Referencia de la Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la celebración del bicentenario.

Producto de la votación por parte de cada uno de los vértices, se obtienen los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

4.2 Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.

Edison Suárez, de Colciencias se encarga de hacer la presentación de la convocatoria definiendo las premisas que la componen:

- Fortalecimiento de capacidades para la I+D y la creación, a nivel territorial.
- Incentiva alianzas mediante la asignación de montos indicativos de recursos mayores a los de propuestas presentadas individualmente.
- Fomenta la participación y la contribución de actores de diferentes sectores en el desarrollo de propuestas de I+D.
- Promueve la presentación de propuestas de I+D de entidades del SNCTI en articulación con actores internacionales que contribuyan al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados.

Asimismo, se indica que el objetivo de esta convocatoria es ***“Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de I+D y propuestas de proyectos de creación y fortalecimiento de centros de investigación e institutos de I+D en los territorios, según lo priorizado por éstos en el Plan Bienal de convocatorias 2019-2020 aprobado por el OCAD del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías”***.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.10.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018 las entidades que podrán participar son aquellas que:

- a) Cuenten con reconocimiento vigente por parte de COLCIENCIAS
- b) Reconocidas por otros entes del Gobierno nacional y cuyo reconocimiento ha sido homologado previamente por COLCIENCIAS para fines de ciencia, tecnología e innovación.
- c) Entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Por otra parte, las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del citado Decreto, podrán participar en calidad de **proponente**, y las entidades del literal c) podrán participar en calidad de **aliados** según las condiciones establecidas en cada mecanismo de participación de la convocatoria.

Es necesario tener claro dos cosas, primero, que la entidad proponente debe tener al menos un (1) grupo de I+D+i reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria, y segundo, las propuestas deben contemplar la **participación de al menos una (1) entidad con sede en la entidad territorial** foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliado.

A continuación, se indica que la convocatoria cuenta con dos mecanismos de participación que son:

- Propuestas de proyectos de I+D para consolidar las capacidades de CTel del territorio.
- Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de centros e institutos de I+D.

Con respecto al mecanismo de participación No. 1 se indica que el alcance del mismo es la identificación de propuestas de proyectos orientadas a la consolidación de las capacidades para la I+D, que generen nuevo conocimiento y aporten a la solución de problemas o necesidades y al aprovechamiento de oportunidades de los territorios. De igual forma se indica que las consideraciones para el modo de presentación de propuestas de proyectos son las dispuestas a continuación:

DESCRIPCIÓN		
PROPONENTE	Las entidades a las que se refiere el literal a) y b)*, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home para su participación en esta convocatoria.	<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad proponente debe tener al menos un (1) grupo de I+D+i reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria. • Las propuestas deben contemplar la participación de al menos una (1) entidad con sede en la entidad territorial foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliado
	Es una entidad del SNCTI que desarrolle actividades de I+D, encargada de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.	
DESCRIPCIÓN		
ALIADO (S)	Entidad(es) que apoya(n) el desarrollo del proyecto, ejerciendo un rol específico que permite y potencia el logro de los resultados planteados.	<p>Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestre (3) tres años de experiencia específica ejerciendo las actividades propuestas para su participación en el proyecto.</p> <p>(*) De conformidad con el artículo 2.2.4.1 1 10 2 del Decreto 1062 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1467 de 2018, corregido por el artículo 1° del Decreto 1367 de 2019.</p>

De la misma manera se exponen los elementos constitutivos de las propuestas con sus indicadores/productos esperados en el marco de este mecanismo, y las actividades que se apoyarán.

Elementos constitutivos de la propuesta	Indicadores / Productos esperados de la ejecución de los proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Componente técnico-científico y presupuestal. • Proyección del Acuerdo de Propiedad Intelectual en el caso de alianzas, en el cual se defina la titularidad de los derechos comprometidos en el proyecto, teniendo en cuenta las normas que regulan la materia. • Los demás documentos requisitos establecidos en los términos de referencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos de nuevo conocimiento como artículos científicos, libros y/o capítulos de libros, activos de propiedad intelectual, variedades vegetales, obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño. • Productos de desarrollo tecnológico como: pruebas de concepto, prototipos, plantas piloto, software. • Productos de divulgación y apropiación de los resultados de la CTel.

Seguidamente Edison Suarez indica que las actividades que se apoyarán en el marco de este mecanismo de participación son:

- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos.

- Realización de pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Se incluyen pruebas de laboratorio para medir parámetros y comparación con predicciones analíticas de subsistemas críticos.
- Vinculación de estudiantes de maestría y doctorado para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto y, cuyos trabajos de grado estén relacionados con el alcance del proyecto.
- Diseño y desarrollo de prototipos a nivel de laboratorio y en un entorno controlado.
- Prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado, habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación o funcionamiento real.
- Validación de procesos piloto y prototipos.
- Análisis y validación de la utilidad de los productos, procesos o servicios, basados en conocimientos generados o ya existentes.
- Publicación de artículos científicos, participación en eventos académicos y divulgación del conocimiento ante la comunidad.
- Estrategias de comunicación del conocimiento, eventos de apropiación social, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio.

En cuanto al rango de financiación se establece que este fue proyectado con base en los Índices de Innovación para Colombia (IDIC) del 2018 que da cuenta de las capacidades de CTel que tienen los departamentos. Con base en lo anterior se establecieron los rangos de financiación de la siguiente manera:

Rangos de Financiación

IDIC	ENTIDADES TERRITORIALES	MONTO INDICATIVO
MEDIO BAJO - BAJO	AMAZONAS	Propuestas de proyectos desde: \$1.000 millones.
	ARAUCA	
	CAQUETÁ	Propuestas de proyectos hasta:
	CASANARE	
	CESAR	<ul style="list-style-type: none"> • Presentadas individualmente hasta \$2.000 millones. • Propuestas presentadas en alianza hasta el monto indicativo del departamento foco de la propuesta.
	CHOCÓ	
	CÓRDOBA	
	GUAINÍA	
	GUAVIARÉ	
	LA GUAJIRA	
	MAGDALENA	
	SUCRE	
	VALUPÉS	
	VICHADA	

IDIC	ENTIDADES TERRITORIALES	MONTO INDICATIVO
MEDIO	BOLIVAR	Propuestas de proyectos desde \$1.000 millones.
	BOYACÁ	
	CAUCA	Propuestas de Proyecto hasta: <ul style="list-style-type: none"> • Presentadas individualmente hasta \$3 000 millones • Propuestas presentadas en alianza hasta el monto indicativo del departamento foco de la propuesta.
	HUILA	
	NARIÑO	
	NORTE DE SANTANDER	
	QUINDÍO	
	SAN ANDRÉS	
TOLIMA		

IDIC	ENTIDADES TERRITORIALES	MONTO INDICATIVO
ALTO - MEDIO ALTO	ANTIOQUIA	Propuestas de proyectos presentadas individualmente o en alianza desde \$1.000 millones hasta el monto indicativo del Departamento o Distrito foco de la propuesta.
	ATLÁNTICO	
	BOGOTÁ, D.C.	
	CUNDINAMARCA	
	SANTANDER	
	VALLE DEL CAUCA	

(*) Para el departamento de Guainía, las propuestas individuales o en alianza no podrán superar el monto indicativo para este departamento.

Una vez expuestas las condiciones de financiación se indica que para el mecanismo de participación 1, "Propuestas de proyectos de I+D para consolidar las capacidades de CTel del territorio", los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad científico técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: articulación y coherencia entre el problema planteado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, el marco teórico, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	20	45
1.2 Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	15	
1.3 Sustento de la metodología en conocimientos científicos o tecnológicos pertinentes para el desarrollo de las actividades planteadas.	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes		
2.1 Coherencia entre los antecedentes y los resultados de proyectos que hayan adelantado tanto el proponente como los miembros de la alianza (cuando aplique) relacionados con la temática de la propuesta de proyecto presentada.	10	20
2.2 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste. Para el caso de propuestas presentadas en alianza se deberá tener en cuenta la pertinencia del modelo de gobernanza planteado.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación de actores locales para la ejecución de los proyectos y transferencia de conocimiento y tecnología a nivel regional y local.	10	25
3.2 Contribución a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades locales en materia de ciencia, tecnología e innovación.	10	
3.3 Contribución de los resultados esperados a: i) por lo menos una (1) de las metas del pacto de CTel del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, ii) el Plan de Desarrollo departamental, y iii) Planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e innovación (PAED).	5	
4. Articulación de capacidades		
4.1 Participación y contribución de actores del/los sector(es) relacionado(s) con la temática de la propuesta.	5	10
4.2 Articulación con actores internacionales y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados.	5	
TOTAL		100

En este punto de la presentación el Gobernador de Santander indica que le preocupa el panorama de departamentos como Bolívar y Nariño que tienen montos elevados sin ejecutar en el FCTel y tienen Índices de Innovación bajos y, por lo tanto, pregunta: ¿Cómo se va a hacer con esos departamentos para acompañarlos? y ¿cuál es la responsabilidad social que se tienen con esos departamentos?

Al respecto el Dr. Diego Hernández Losada, director de Colciencias, indica que la apreciación es válida, y considera que esta convocatoria estimula a que departamentos con más capacidades puedan apoyar a los otros departamentos para fortalecer sus capacidades de CTel. Asimismo, indica que COLCIENCIAS tiene la cátedra de CTel para acompañar a los departamentos con énfasis en aquellos que más lo necesitan.

De igual manera, señala que en la convocatoria de "formación" se va a estimular a que doctores ya formados vayan dos años a esos territorios y se les financian los proyectos en esos departamentos, con lo que se espera fortalecer a los territorios más necesitados.

Por su parte, Juan Sebastián Robledo indica que está de acuerdo con la apreciación del Gobernador de Santander y del director de Colciencias, y quiere señalar que se está trabajando para reducir los requisitos de los proyectos ante la Comisión Rectora, con lo que se espera facilitar la asignación de recursos de regalías en todos los departamentos.

En este punto de la conversación el gestor Edison Suárez de Colciencias hace la precisión que el criterio de evaluación de contribución al desarrollo territorial es algo transversal en todas las convocatorias, en donde se hace énfasis en formar capacidades locales de CTel.

Edison Suarez continua con la presentación del mecanismo de participación 2, en donde señala que este mecanismo de participación cuenta con dos temáticas que son: **A.** Creación de centros es institutos de I+D y, **B.** Fortalecimiento de centros es institutos de I+D. En este punto se aclara que los centros de I+D son: centros autónomos o dependientes de investigación, centros de desarrollo tecnológico, e institutos o centros públicos de I+D.

En cuanto al modo de presentación de la propuesta en el mecanismo de participación, se ponen las consideraciones que se relacionan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	
PROPONENTE	<p>Las entidades a las que se refiere el literal a) y b)*, que hayan consultado el estado de su reconocimiento o solicitado su homologación en el enlace http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDijital/home para su participación en esta convocatoria.</p> <p>Es una entidad del SNCTI que desarrolle actividades de I+D, encargada de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La entidad proponente debe tener al menos un (1) grupo de I+D+i reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria. Las propuestas deben contemplar la participación de al menos una (1) entidad con sede en la entidad territorial foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliado. <p>Nota: En la temática de "fortalecimiento de centros e institutos de I+D", el proponente debe ser el centro o instituto de I+D objeto del fortalecimiento.</p>
ALIADO (S)	<p>Entidad(es) que apoya(n) el desarrollo del proyecto, ejerciendo un rol específico que permite y potencia el logro de los resultados planteados.</p> <p>Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestre (3) tres años de experiencia específica ejerciendo las actividades propuestas para su participación en el proyecto.</p>	<p>(*) De conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.10.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 1467 de 2018, corregido por el artículo 1º del Decreto 1367 de 2019</p>

A su vez, se exponen los elementos constitutivos de las propuestas con sus indicadores/productos esperados en el marco de este mecanismo.

Elementos constitutivos de la propuesta

- Componente técnico y presupuestal.
- Proyección de acuerdo de propiedad intelectual.
- Los requeridos para cada temática.

Creación

Indicadores / productos esperados de la ejecución de los proyectos

- Centros e institutos de I+D creados.
- Informe de resultados de puesta en marcha.

Fortalecimiento

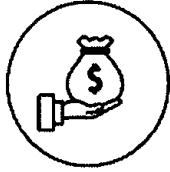
- Plan de fortalecimiento y sostenibilidad en ejecución.
- Documento que contenga el plan estratégico, institucional, maestro, o el que haga sus veces en ejecución.
- Centros e institutos de I+D fortalecidos.

Asimismo, se indica que las actividades que se apoyarán serán las siguientes:

- Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.
- Contratación de recurso humano para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Desarrollo de diseños, análisis de dotación científica requeridos por el objeto del proyecto.
- Adquisición de materiales, insumos y equipos (supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure su pertinencia y costo-eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.
- Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad intelectual.
- Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de innovación acorde con las líneas definidas por la organización.
- Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.
- Actividades para fortalecer capacidades en desarrollo de pruebas de concepto, prototipo, escala experimental.
- Consultoría para estudios de factibilidad técnica, económica del centro o institutos de I+D.

En cuanto a los rangos de financiación y la duración de ejecución de los proyectos que sea apoyados, una vez se encuentren en el listado definitivo de elegibles y hayan sido viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD son:

Rangos de financiación y duración



Para el mecanismo de participación 2 se cuenta con hasta \$ 58.353.572.327 (suma recursos de 9 entidades territoriales) discriminados de la siguiente manera:

Nº	ENTIDADES TERRITORIALES	MONTO INDICATIVO DE RECURSOS 2019
1	ANTIOQUIA	\$ 7.018.147.978
2	ARAUCA	\$ 2.831.134.668
3	ATLÁNTICO	\$ 8.527.502.270
4	BOGOTÁ	\$ 5.871.056.371
5	CASANARE	\$ 1.809.519.673
6	CAUCA	\$ 10.358.800.652
7	CÓRDOBA	\$ 12.688.931.508
8	QUINDÍO	\$ 3.078.847.927
9	SANTANDER	\$ 5.070.031.282
Total Monto Indicativo de Recursos Territoriales		\$ 58.353.572.327

Propuestas por mínimo \$1.000.000.000. ←

Si bien, no se establece un techo indicativo para el valor total de las propuestas de proyectos bajo este mecanismo, éstas deberán utilizar los valores de referencia indicados a continuación para la estimación de la duración y presupuesto total de la propuesta.

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

Nota: El valor total de las propuestas presentadas en las temáticas A) y B) que contengan componentes de infraestructura, podrán superar el monto indicativo de recursos asociados a la línea programática, siempre y cuando no supere el saldo para el bienio 2019-2020 asignado al Departamento o Distrito al cual se postula la propuesta.

Posteriormente Edison Suarez indica que para el mecanismo de participación 2 "Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de centros e institutos de I+D", los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE				
1. Calidad científico técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto						
1.1. Coherencia en la estructura de la propuesta: articulación y coherencia entre la necesidad u oportunidad abordada, los antecedentes, la justificación, los objetivos, el cronograma de actividades, los resultados esperados.		15	40			
1.2. Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.		15				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Creación</th> <th style="width: 50%;">Fortalecimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3. Documento de análisis de antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial.</td> <td>1.3. Articulación y coherencia entre el plan estratégico y el plan de fortalecimiento institucional.</td> </tr> </tbody> </table>	Creación	Fortalecimiento		1.3. Documento de análisis de antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial.	1.3. Articulación y coherencia entre el plan estratégico y el plan de fortalecimiento institucional.	
Creación	Fortalecimiento					
1.3. Documento de análisis de antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial.	1.3. Articulación y coherencia entre el plan estratégico y el plan de fortalecimiento institucional.					
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes						
2.1. Coherencia entre los antecedentes y resultados de proyectos que hayan adelantado tanto el proponente como los miembros de la alianza (cuando aplique) relacionados con la temática de la propuesta de proyecto presentada.		10	20			
2.2. Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo del proyecto, considerando sus aportes de acuerdo con el o los roles desempeñados en el marco de la propuesta del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste. Para el caso de propuestas presentadas en alianza se deberá tener en cuenta la pertinencia del modelo de gobernanza planteado.		10				

3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1. Vinculación de actores locales para la ejecución de los proyectos y transferencia de conocimiento y tecnología a nivel regional y local.	10	20
3.2. Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTeI del SGR aportados por cada entidad territorial.	5	
3.3. Pertinencia y contribución a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.	5	
4. Sostenibilidad		
4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo.	10	20
4.2. Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto.	10	
TOTAL		100

Se requiere aclarar que, sin perjuicio de lo anterior, las propuestas de proyectos presentadas a las temáticas A "Creación" y B "Fortalecimiento", que no superen los ocho (8) puntos en el criterio de evaluación 4. Sostenibilidad, no harán parte de listado de propuestas de proyectos elegibles.

En este punto el profesor Raimundo Abello pregunta si la evaluación del mecanismo dos (2) hace la diferencia entre la puntuación de un centro reconocido o no por Colciencias. Al respecto, Edison Suárez indica que la convocatoria admite centros tanto reconocidos como no reconocidos, sin distinción en sus criterios de evaluación. Hecha la aclaración se indica que los elementos constitutivos de las propuestas que se presenten en el marco de la convocatoria son los incluidos a continuación:

1. Componente científico-técnico de soporte que debe incluir:

- Título de la propuesta.
- Resumen ejecutivo.
- Antecedentes.
- Identificación y descripción del problema, necesidad u oportunidad.
 - Árbol de problemas.
- Justificación.
- Objetivos.
- Árbol de objetivos
- Metodología.
- Resultados esperados.
- Productos esperados.
- Cronograma.
- Cadena de valor.
- Propuesta de sostenibilidad.
- Análisis de riesgos.
- Requisitos normativos.
- Bibliografía.
- Otros.

2. Componente presupuestal que puede incluir algunos de los siguiente rubros dependiendo del mecanismo de participación:

- Talento humano.
- Equipos y software.
- Capacitaciones y eventos.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección de conocimiento y divulgación.
- Gastos de viaje.
- Infraestructura.
- Administrativos.
- Interventoría y/o supervisión
- Otros.

3. Los demás especificados para cada mecanismo de participación

Posteriormente, Edison Suarez continúa presentando el proceso de evaluación de las propuestas, que estará habilitado para aquellas que cumplan con requisitos, condiciones habilitantes y elementos constitutivos. Serán evaluadas por dos (2) pares evaluadores y serán elegibles aquellas con puntaje mayor o igual a setenta y cinco (75) puntos.

Aquellas propuestas de proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 25 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer evaluador.

Si se presenta empate entre propuestas, los criterios de desempate serán los siguientes:

- Al mayor puntaje del criterio "Calidad científico técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo territorial".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto, y demás participantes (cuando aplique)".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio de "Articulación de capacidades" o "Sostenibilidad" de acuerdo al mecanismo de participación al que aplique.
- En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido registrado primero en el ingreso de propuestas.

Finalmente, se hace referencia al cronograma establecido para la convocatoria y se informa además que, posterior a la publicación del listado de elegibles, la fecha máxima para que las propuestas de proyectos elegibles cumplan con el trámite de verificación de requisitos del Sistema General de Regalías (SGR) será hasta de seis (6) meses.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	9 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	22 de noviembre de 2019 hasta las 3:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	25 de noviembre al 10 de diciembre de 2019
Periodo de ajustes de requisitos en el SIGP	11 al 13 de diciembre de 2019
Publicación del listado preliminar de elegibles	17 de marzo de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	18 al 20 de marzo de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 al 30 de marzo de 2020
Publicación del listado definitivo de elegibles	31 de marzo de 2020

Con esto se da por terminada la presentación y se da apertura a la discusión. El Dr. Sigifredo Salazar, informa que se cierra la discusión y se somete a aprobación por parte de los miembros del OCAD, los Términos de Referencia de la Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.

Producto de la votación por parte de cada uno de los vértices, se obtienen los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

4.3 Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del Bicentenario.

Elizabeth Orjuela de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, da inicio a la presentación de los Términos de Referencia de la convocatoria de Formación de Capital Humano de alto nivel, en la cual especifica que el objetivo de la convocatoria es “Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles en la línea de la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario”.

A su vez, informa a los miembros del OCAD que, para la definición de los mecanismos de participación de la convocatoria, en donde a partir de trabajo adelantado entre los departamentos y la Secretaria Técnica, se definieron las líneas programáticas, retos y focos al inicio del año, y posteriormente se realizó la validación de las líneas programáticas con cada uno de los departamentos para identificar las necesidades de inversión articuladas a línea de formación de capital humano de alto nivel. Este ejercicio permitió definir dos (2) mecanismos de participación para la convocatoria:

1. Mecanismo de Participación 1: Propuestas de proyectos para la financiación de programas de maestría en la modalidad de investigación o especialidades médico-quirúrgicas.

2. Mecanismo de Participación 2: Propuestas de proyectos para la financiación de estancias postdoctorales.

En el gráfico siguiente se observan los departamentos que priorizaron las líneas de formación y los montos indicativos que le asignaron a cada uno de los mecanismos propuestos para los recursos del bienio 2019 – 2020, evidenciando que para el mecanismo 1 tenemos 13 departamentos que le apostaron a procesos de formación en maestrías, o especialidades médico-quirúrgicas con una bolsa de recursos de alrededor de **(\$43.243.669.742)**, y para el mecanismo de participación 2, se identificaron 8 departamentos con unos montos indicativos de recursos de **(\$25.542.028.045)** para un total de montos indicativos para la convocatoria de **(\$68.785.697.787)**.



**DEMANDAS
TERRITORIALES
FORMACIÓN**

Montos indicativos por mecanismo de participación:

MP1: (13 Entidades Territoriales)

MP2: (8 Entidades Territoriales)

TOTAL: \$68.785.697.787

Este mecanismo de participación contempla los montos indicativos 2019-2020

**Monto indicativo para la convocatoria correspondiente a la suma de los recursos de las 13 entidades territoriales*

**Los montos indicativos pueden variar conforme a la aprobación de proyectos en régimen de formación y según por normativas de valor en los proyectos que están en ejecución.*

**Los montos indicativos definidos para cada línea programática contienen los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 de conformidad con el Decreto 665 de abril de 2019 "Por el cual se radica el orden procedimental de la vigencia 2019-2020".*

**Pendiente de validación por la entidad territorial para recibir recursos a cada mecanismo*

No.	Departamento	Mecanismo de participación 1.	Mecanismo de participación 2.	Total monto indicativo de recursos por 2019 - 2020
		Maestría modalidad de investigación y especialidades médico - quirúrgicas	Estancias posdoctorales	
1	Antioquia	\$4.566.200.992	\$4.566.200.992	\$9.132.401.984
2	Arauca	\$806.494.606	\$0	\$806.494.606
3	Bolívar	\$1.635.280.495	\$1.635.280.495	\$3.270.560.990
4	Boyacá	\$1.667.838.941	\$1.667.838.941	\$3.335.677.882
5	Cauca	\$3.540.287.627	\$3.540.287.627	\$7.080.575.254
6	Chocó	\$7.346.223.652	\$7.346.223.652	\$14.692.447.303
7	Córdoba	\$8.418.404.766	\$0	\$8.418.404.766
8	Guanía	\$633.871.217	\$0	\$633.871.217
9	Quindío	\$1.307.063.472	\$1.307.063.472	\$2.614.126.943
10	San Andrés	\$927.110.440	\$0	\$927.110.440
11	Santander	\$4.181.521.337	\$2.090.760.669	\$6.272.282.006
12	Tolima	\$4.825.000.000	\$0	\$4.825.000.000
13	Vaupés	\$3.388.372.188	\$3.388.372.188	\$6.776.744.396
TOTAL		\$43.243.669.742	\$25.542.028.045	\$68.785.697.787

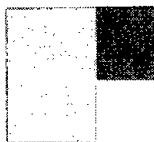
Elizabeth Orjuela de Colciencias, procede de esta forma a presentar el alcance de cada uno de los mecanismos de participación, así:

Mecanismo 1: Propuestas de proyectos para la financiación de programas de maestría en la modalidad de investigación o especialidades médico-quirúrgicas.

Este mecanismo de participación está dirigido a universidades colombianas públicas y privadas, que tengan domicilio o sede en alguno de los 13 departamentos que priorizaron el mecanismo de participación 1, 58 Universidades que pueden presentar proyectos, que cuenten con al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación y/o de especialidad médico-quirúrgica con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional vigente a la fecha de apertura de la convocatoria. Este grupo de entidades pertenece al grupo b) entidades homologadas por parte de Colciencias.

Dirigido a : Universidades colombianas que estén domiciliadas o tengan sede en alguno de los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano y que oferten al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación y/o de especialidad médico-quirúrgica con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria.

Cuáles son los requisitos para participar:



De la universidad

1. Ser una **Universidad colombiana con domicilio o sede** en alguno de los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano con al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación o especialidad médico-quirúrgica con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria.
2. Presentar una **propuesta de proyecto para la Formación de Capital Humano para las Regiones** por cada uno de los departamentos de interés, que hayan priorizado el presente mecanismo de participación dentro de la línea de formación. La propuesta debe ser por la totalidad del monto indicativo del departamento para este mecanismo. Las universidades podrán presentar las propuestas de proyecto de **manera individual o en alianza** con otras universidades siempre y cuando, estas últimas, cumplan con la condición de tener al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación o especialidad médico-quirúrgica con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria. Para ello, deberá presentar el modelo de gobernanza.
3. En caso de que la Universidad o la alianza considere una **entidad cooperante** para la administración de los créditos educativos condonables, se debe anexar la carta de compromiso de la entidad cooperante según el modelo establecido en el Anexo 3 de los términos de referencia.

Indica, que se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con el dirigido a establecido para el mecanismo de participación.
- Ser una **Universidad colombiana con domicilio o sede** en alguno de los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano con al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación o especialidad médico-quirúrgica con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Presentar una **propuesta de proyecto para la Formación de Capital Humano para** hasta por el monto indicativo, es decir que una universidad podría presentar hasta 13 proyectos para formación de capital humano para cada uno de los departamentos. Los proyectos se pueden presentar en forma individual o en alianza. Adicionalmente la universidad puede presentar su trayectoria y experiencia en la administración del manejo administrativo del crédito educativo condonable o contar con una entidad cooperante que apoye la administración de estos créditos educativos. La propuesta debe ser por la totalidad del monto indicativo del departamento para este mecanismo. Las universidades podrán presentar las propuestas de proyecto de **manera individual o en alianza** con otras universidades siempre y cuando, estas últimas, cumplan con la condición de tener al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación o especialidad médico-quirúrgica con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria. Para ello, deberá presentar el modelo de gobernanza.
- En caso de que la Universidad o la alianza considere una **entidad cooperante** para la administración de los créditos educativos condonables, se debe anexar la carta de compromiso de la entidad cooperante según el modelo establecido en el Anexo 3 de los términos de referencia.

Las características de los beneficiarios deben ser consideradas por las universidades para la convocatoria en su proceso de selección y serán:

- Haber nacido en Colombia.
- Demostrar vinculación a una entidad del SNCTI del departamento o acreditar productos de CTel en beneficio del departamento
- Desarrollar una propuesta de trabajo de grado articulada con los focos y retos del departamento
- Estar registrado en la base nacional del SISBEN

Para lo que tiene que ver con la duración y la financiación, Elizabeth Orjuela presenta la siguiente información:

Tipo de programa	Maestría en la modalidad de investigación	Especialidad médico-quirúrgica
Duración del proyecto de inversión	Hasta 8 años	
Duración de la Financiación	Hasta por 2 años	Hasta por 3 años
Sostenimiento mensual	2,5 millones hasta por 24 meses	2,5 millones hasta por 36 meses
Apoyo matrícula	Hasta 20 millones	Hasta 36 millones
Gastos operativos	Hasta por el 10% del valor total del proyecto de inversión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración del crédito educativo ▪ Evaluación de la convocatoria ▪ Apoyo a la supervisión 	

El puntaje mínimo será de 70 puntos y tendrá como criterios de evaluación los que se exponen a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
1. Idoneidad y trayectoria de los participantes			
1.1 Términos de referencia de la convocatoria y proceso de evaluación para la selección de los beneficiarios	10	20	
1.2 Experiencia de la Universidad o de la alianza, y de la entidad cooperante (si aplica), en la administración de los créditos educativos condonables	10		
2. Calidad técnico-científica			
2.1 Grupos de investigación que soportan la oferta académica	10	40	
2.2 Tutores que soportan la oferta académica	10		
2.3 Calidad de los programas ofertados	10		
2.4 Valor agregado para los beneficiarios en el marco de la oferta académica	10		
3. Contribución al desarrollo regional y a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de conocimiento			
3.1 Coherencia entre la propuesta de la Universidad para atender las demandas del departamento en términos de focos priorizados	25	25	
4. Contribución de los resultados esperados al desarrollo y cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del FC Tel del SGR aportados por cada departamento			
4.1 Propuesta de optimización de recursos de los créditos educativos en función del monto indicativo del departamento	15	15	
TOTAL			100

Y por último para este mecanismo se muestra el cronograma ajustado según los requerimientos establecidos así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	9 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	8 de noviembre de 2019 4:00 p.m. hora colombiana
Periodo de ajustes de requisitos	Del 20 al 22 de noviembre de 2019
Publicación del listado preliminar de proyectos elegibles	21 de enero de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de proyectos elegibles	Del 22 al 24 de enero de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 27 al 30 de enero de 2020
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	18 de febrero de 2020

Mecanismo 2: Propuestas de proyectos para la financiación de estancias posdoctorales.

Este mecanismo tiene como objeto:

Objetivo

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el desarrollo de estancias posdoctorales en entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocidas u homologadas por COLCIENCIAS en los focos definidos por los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano.







Continúa informando que este mecanismo está dirigido a:

Dirigido a : Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con reconocimiento vigente u homologadas por COLCIENCIAS al cierre de la convocatoria y que presenten propuestas de proyecto articuladas con las demandas territoriales definidas por los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano, en el marco de la cual se desarrollen estancias postdoctorales por profesionales con título de doctor que se encuentren en el Portafolio de Doctores publicado por COLCIENCIAS.

Por otra parte, aduce que el doctor que se postule para hacer la estancia postdoctoral sea un doctor que este en un portafolio publicado por Colciencias, a continuación, se presenta la identificación de oferta de doctores para la convocatoria

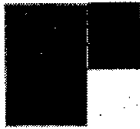
Portafolio actual de doctores de COLCIENCIAS

805
Perfiles habilitados

	Ciencias naturales 319		Ciencias de la salud 58
	Ingenierías 195		Humanidades 50
	Ciencias sociales 141		Ciencias agrícolas 42

Este portafolio será ampliado, a través de un espacio de tiempo en cronograma que permita tener una mayor oferta.

Informa a los miembros del OCAD que los requisitos para participar son:



De la entidad

1. Ser una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con **reconocimiento vigente u homologada por COLCIENCIAS** a la fecha de cierre de la convocatoria.
2. Presentar una **propuesta de proyecto** que aborde las demandas territoriales de uno de los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano y que sea desarrollada en el marco de una estancia postdoctoral.
3. Incluir en la propuesta de proyecto a **uno o varios doctores** que hagan parte del Portafolio de Doctores publicado por COLCIENCIAS.
4. Diligenciar la **carta de presentación** de la propuesta de proyecto.
5. En caso de que la entidad proponente no se encuentre domiciliada en el departamento por el cual presenta el proyecto, deberá tener una **alianza con un actor local**.



Del aliado local, si aplica

1. La entidad aliada debe tener **domicilio o sede** en el departamento por el cual se está presentando la propuesta de proyecto a la convocatoria.
2. La entidad aliada debe tener como mínimo **tres (3) años** de haberse constituido, con anterioridad a la apertura de la convocatoria.
3. Anexas el **modelo de gobernanza** de la alianza que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los miembros.

Se aclara que la ampliación de portafolio de doctores de Colciencias es para aquellos que manifiesten interés en ser parte del portafolio publicado en Colciencias, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Ampliación del portafolio de doctores de COLCIENCIAS

Los doctores interesados en ser parte del Portafolio de Doctores publicado por COLCIENCIAS deberán cumplir con siguientes **requisitos**:

- Ser ciudadano colombiano
- Contar con título de doctorado obtenido a partir del 1 de enero de 2014

Procedimiento de inscripción

- Registrar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- Diligenciar el formulario disponible en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI.
- Autorizar la publicación del perfil en caso de cumplir con los requisitos solicitados.

Validación del perfil

COLCIENCIAS realizará la verificación de los requisitos. Si el doctor cumple será incluido en Portafolio de Doctores, de lo contrario se notificará por correo electrónico, de acuerdo con los plazos establecidos en el Cronograma de la convocatoria.

En lo relacionado con la duración y la financiación para el mecanismo de participación, expone la siguiente tabla:

Duración del proyecto de inversión	Hasta 36 meses
Duración financiación	Entre 12 y 24 meses
Apoyo a la vinculación del doctor	8 millones mensuales hasta por 24 meses
Apoyo al desarrollo de la estancia postdoctoral	Hasta 270 millones
Vigilancia del proyecto	De acuerdo con el Numeral 13. Vigilancia de los proyectos de los términos de referencia.

De igual forma que en el mecanismo 1, el puntaje mínimo será de 70 puntos y se sujetará a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
1. Idoneidad y trayectoria de			
1.1 Coherencia entre la entidad proponente, el objetivo y alcance de la propuesta de proyecto y el perfil del doctor presentado.	15	15	
2. Calidad técnica y científica			
2.1 Identificación y descripción del problema y coherencia en la estructura de la propuesta de proyecto.	15		35
2.2 Coherencia de la propuesta de proyecto respecto al presupuesto y la duración de la estancia postdoctoral	10		
2.3 Resultados esperados de la propuesta de proyecto.	10		
3. Contribución al desarrollo regional, a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de conocimiento			
3.1 Contribución de la propuesta del proyecto a las demandas territoriales	40		50
3.2 Contrapartida en efectivo para mejorar las condiciones de vinculación del doctor y del proyecto	10		
TOTAL			100

Por último, se da a conocer el cronograma planteado para este mecanismo de participación, dando una semana para la ampliación del portafolio de doctores y así ampliar la participación:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	9 de septiembre de 2019
Ampliación del portafolio de doctores publicado por COLCIENCIAS	
Inscripción	9 al 23 de septiembre de 2019
Validación del perfil	24 al 27 de septiembre de 2019
Publicación del perfil en el Portafolio de Doctores	4 de octubre de 2019
Cierre de la convocatoria	8 de noviembre de 2019 4:00 p.m. hora colombiana
Período de ajuste de requisitos	Del 20 al 22 de noviembre de 2019
Publicación del listado preliminar de proyectos elegibles	21 de enero de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de proyectos elegibles	Del 22 al 24 de enero de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 27 al 30 de enero de 2020
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	18 de febrero de 2020

El proceso de evaluación se realizará por pares evaluadores en caso de empate se someterá la propuesta a una tercera evaluación.

Finaliza la presentación de los términos de referencia de la convocatoria.

El Dr. Sigifredo Salazar abre la discusión sobre la convocatoria.

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima pide que se modifique el tiempo de graduación de los doctores que se encuentra desde 2014, y se amplíe para permitir la inclusión de los graduados desde el 2010, teniendo en cuenta que hay profesores en universidades que pueden hacer aportes importantes en transferencia de conocimiento.

El Dr. Adolfo Alarcón apoya la propuesta de ampliar la fecha sugerida por del profesor John Jairo Méndez, por lo que se pide a la Secretaría Técnica hacer esta modificación.

Indica el presidente del OCAD que se pone a discusión los términos de referencia con la inclusión del ajuste de ampliación de fecha para ampliar el portafolio de doctores desde el año 2010.

El Presidente del OCAD, informa que se cierra la discusión y se someten a consideración y aprobación de los Términos de Referencia de la Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario.

Producto de la votación por parte de cada uno de los vértices, se obtienen los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

Finalmente, el señor Gobernador de Santander, solicita que, teniendo en cuenta, que en esta convocatoria no se incluyeron doctorados, se puedan aprobar los recursos del 2020 hacia programas de doctorado. Por esta razón pide al Departamento Nacional de Planeación y al Doctor Diego Hernández Losada hacer la gestión para que estos recursos tengan esa destinación.

5. Solicitud de ajuste al proceso de la Convocatoria del FCTel del SGR para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

El Dr. Diego Hernández Losada, Director de Colciencias, manifiesta que lo que se acordó ante la inquietud jurídica que existía anteriormente con este tema, es que se hace necesario abrir la segunda cohorte por las expectativas generadas, y este entraría a operar a partir del dos (2) de septiembre.

Por otra parte, se ha solicitado a los Gobernadores que informen a Colciencias cuál es el número adicional de doctores que se quisieran financiar de acuerdo a sus posibilidades, frente a lo cual se han recibido algunas comunicaciones en donde las entidades definitivamente no manifiestan este interés. Cuando se tenga toda la información, se consolidará y se presentará el 18 de septiembre en la siguiente sesión del OCAD. Con esta información se podrá dar una respuesta con toda la seguridad jurídica a los Gobernadores que quieran invertir recursos de 2020 para esta convocatoria de la primera cohorte.

Juan Guillermo Verano, Coordinador de Convocatorias del FCTel-SGR, frente a la propuesta del doctor Didier Tavera, Gobernador de Santander, aclara que la convocatoria de Formación de Alto Nivel que se acaba de aprobar en el punto anterior tiene dos mecanismos definidos con los recursos asignados, entre los que no se tienen contemplado el financiamiento de becas doctorales. Sin embargo, atendiendo la solicitud del señor Gobernador de Santander relacionada con incluir más recursos para la financiación de doctores en la convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, se tendrán en cuenta las respuestas de los Gobernadores para incorporarlas.

6. Propositiones y varios.

El profesor Darío Fajardo Fajardo, exalta el trabajo que hace Colciencias en lo relacionado con el acompañamiento que hace a las propuestas financiables de becas del bicentenario. Indica que participó en uno de los talleres hechos por Colciencias para este fin y surgió una duda sobre uno de los requisitos que se debe cumplir para que se convierta en un proyecto, y es el acuerdo sobre propiedad intelectual, que debe firmarse con varios departamentos, y se solicita elevar esta consulta a la Comisión Rectora, ya que es el único documento que se encuentra en discusión e impide que estos proyectos avancen. Lo que hace difícil la situación, es que algunas universidades lograron recursos hasta de diecisiete departamentos, por consiguiente, tendrían que firmar acuerdos de propiedad intelectual con la misma cantidad de entidades.

Otra situación que desea poner a consideración es sobre la intervención del Dr. Adolfo Alarcón cuando mencionó que será el OCAD el que priorice los proyectos que se aprueban y quiere conocer cuáles son los criterios para hacerlo.

El Dr. Adolfo Alarcón, menciona que el acuerdo de propiedad intelectual sería con quien financie, por lo que habría que modificar el requisito toda vez que es una relación entre la universidad y el estudiante.

Por su parte, el profesor Raimundo Abello considera que, en Colombia, las tesis son de los estudiantes, pero lo que puede hacer la universidad es contratar al estudiante bajo un proyecto y hacerle ceder los derechos.

Frente a lo anterior, Juan Guillermo Verano de Colciencias, menciona que si no es aplicable no será exigido dentro de los requisitos.

Adicionalmente, para dar respuesta a la pregunta del profesor Darío Fajardo, contesta que los OCAD deben realizar la priorización de los proyectos de inversión teniendo en cuenta los criterios dispuestos por el artículo 27 de la Ley 1530 de 2012, así como de conformidad con la evaluación, como un insumo para la toma de decisiones y de acuerdo con el puntaje mínimo que se defina para su priorización

Diana Yaneth Osorio, asistente de la Gobernación de Risaralda, menciona que una situación es que en la lista de elegibles no necesariamente debe cumplir los requisitos, de acuerdo con los criterios de evaluación, existe un periodo donde se puede atender al cumplimiento total de los mismos.

También extiende una felicitación a Colciencias por los resultados obtenidos a través de la gestión del Dr. Diego Hernández Losada y a todo el equipo de trabajo.

Juan Sebastián Robledo, se suma a la felicitación al Director de Colciencias y reitera el compromiso del Departamento Nacional de Planeación.

Igualmente, John Jairo Méndez, se hace partícipe de la felicitación por el esfuerzo hecho por Colciencias en el trámite de las convocatorias.

El Dr. Diego Hernández Losada, agradece las felicitaciones, pero cree que es un trabajo de equipo porque sin la participación activa de todos los vértices no sería posible adelantar el mismo.

El Dr. Adolfo Alarcón, agradece a la Universidad Industrial de Santander su colaboración para el desarrollo de la sesión OCAD, especialmente al Dr. Jaime Alberto Camacho Pico, Víctor Yesid Pérez y Keila Amarillo.

6.1. Corrección del Acuerdo No. 78 del 21 de agosto de 2019.

El Dr. Adolfo Alarcón teniendo en cuenta el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que establece que las correcciones de errores formales se podrán realizar en cualquier tiempo ajustando los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, transcripción o de omisión de palabras, y que igualmente señala que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto, presenta a los miembros la siguiente solicitud de corrección de los artículos 15 y 16 del Acuerdo 78 del 21 de Agosto de 2019 proferido por el OCAD del FCTel:

Al proyecto con código BPIN **2016000100004** denominado IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA EN EMPRESA RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN CTEL DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, se le aprobó un incremento de los recursos provenientes del FCTel – SGR, mediante artículo 15° del Acuerdo No. 078 del 21 de agosto de 2019, presentando por error de digitación en el VALOR TOTAL + AJUSTE, la omisión de los miles en la cifra \$19.834.984.512,32 del cuadro resumen así:

Aprobado:

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2015-2016)	\$16.317.964.903,99
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$ 3.108.619.608,32
CONTRAPARTIDA	\$408.400.000,01
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$19.834.512,32

Los datos del cuadro resumen corregidos son los siguientes:

Corregido:

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2015-2016)	\$16.317.964.903,99
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$ 3.108.619.608,32
CONTRAPARTIDA	\$408.400.000,01
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$19.834.984.512,32

En cuanto al proyecto con código BPIN **2017000100024** denominado DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS ACORDES A LOS FOCOS DE CTEI PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, se le aprobó un incremento de los recursos provenientes del FCTel – SGR, mediante artículo 16° del Acuerdo No. 078 del 21 de agosto de 2019, presentando por error de transcripción la vigencia (2015 – 2016) siendo correcta la vigencia (2017 – 2018) y en el valor de esta vigencia en el cuadro resumen, se indicó un valor diferente al aprobado mediante el artículo 3° del Acuerdo N° 063 del 29 de diciembre de 2017, así:

Aprobado:

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2015-2016)	\$8.049.787.986,00
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$ 1.512.315.262,67
CONTRAPARTIDA	\$156.000.000,00
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$9.562.103.248,67

Los datos del cuadro resumen corregidos son los siguientes:

Corregido:

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2017 - 2018)	\$7.893.787.986,00
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$ 1.512.315.262,67
CONTRAPARTIDA	\$156.000.000,00
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$9.562.103.248,67

Código Bpin 2016000100004

Nombre Proyecto: IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA EN EMPRESA RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN CTEL DEL DEPARTAMENTO DE GUAJIVARE

APROBADO

ARTÍCULO 15. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$3.108.619.608,32 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Detalle	Valor Aprobado
FCTel (2015 - 2016)	\$16.317.964.903,99
FCTel (2019 - 2020) (Adición)	\$ 3.108.619.608,32
CONTRAPARTIDA	\$408.400.000,01
VALOR TOTAL + AJUSTE	\$19.834.512,32

CORREGIDO

ARTÍCULO 15. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$3.108.619.608,32 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Detalle	Valor Aprobado
FCTel (2015 - 2016)	\$16.317.964.903,99
FCTel (2019 - 2020) (Adición)	\$ 3.108.619.608,32
CONTRAPARTIDA	\$408.400.000,01
VALOR TOTAL + AJUSTE	\$19.834.984.512,32

Por error de digitación se omitieron en el VALOR TOTAL + AJUSTE, los miles en el valor \$19.834.984.512,32

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que las correcciones de errores formales se podrán realizar en cualquier tiempo ajustando los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, transcripción o de omisión de palabras. Igualmente señala que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto

Código Bpin 2017000100024

Nombre Proyecto: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS ACORDES A LOS FOCOS DE CTEL PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAJIVARE

APROBADO

ARTÍCULO 16. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$1.512.315.262,67 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Detalle	Valor Aprobado
FCTel (2015 - 2016)	\$8.049.787.986,00
FCTel (2019 - 2020) (Adición)	\$1.512.315.262,67
CONTRAPARTIDA	\$156.000.000,00
VALOR TOTAL + AJUSTE	\$9.562.103.248,67

CORREGIDO

ARTÍCULO 16. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$1.512.315.262,67 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Detalle	Valor Aprobado
FCTel (2017 - 2018)	\$7.893.787.986,00
FCTel (2019 - 2020) (Adición)	\$1.512.315.262,67
CONTRAPARTIDA	\$156.000.000,00
VALOR TOTAL + AJUSTE	\$9.562.103.248,67

Por error de transcripción se incluyó la vigencia (2015 - 2016) cuando la correcta es la vigencia (2017 - 2018) y en el valor de esta vigencia se indicó un valor diferente al aprobado

El Dr. Sigifredo Salazar da apertura a la discusión sobre la corrección en la transcripción presentada anteriormente, cierra la discusión, y somete a aprobación de los miembros del OCAD la solicitud presentada por la Secretaría Técnica.

Producto de esta votación, se obtienen los siguientes resultados:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

Los miembros del OCAD, aceptan la corrección.



El Dr. Sigifredo Salazar y el Dr. Diego Hernández Losada anuncian a los miembros del OCAD que la sesión No. 63, tendrá lugar en la ciudad de Pereira en la sala de juntas de la Gobernación de Risaralda, el día 18 de septiembre de 2019 desde las 9:00 a.m.

Agotado el orden del día, siendo las 13:10 p.m. se da por terminada la Sesión No. 62 del OCAD del FCTel del SGR.

ANEXOS

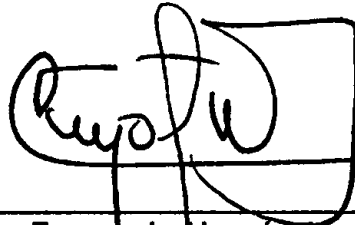
Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 62 del OCAD del FCTel del SGR del 29 de agosto de 2019:

- Listado de asistentes e invitados al OCAD.
- Términos de Referencia de la Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.
- Términos de Referencia de la Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la celebración del bicentenario.
- Términos de Referencia de la Convocatoria del Sistema General de Regalías – FCTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario.

En constancia se firma la presente acta el día cinco (5) del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Sigifredo Salazar Osorio
GOBERNADOR DE RISARALDA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR



Diego Fernando Hernández Losada
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

Elaboró: Diego Hernando Díaz Bohórquez
 Revisó: Melissa Jiménez Rojas
 Revisó: Viviana Marcela Marín Cabrera
 Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla
 Revisó: Juan Guillermo Verano Cardona
 Revisó: Nelson Federico Vega
 Revisó: Adolfo Alarcón Guzmán

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por el nivel de gobierno departamental y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	Juan Sebastián Robledo	29-08-2019	APRUEBA
Gobierno Departamental	Departamento de Santander	Didier Alberto Tavera Amado	29-08-2019	APRUEBA
Universidades	Universidad de la Sabana	Adriana del Pilar Sacipa	29-08-2019	APRUEBA

ANEXO DE ASISTENTES

No.	Nombre	Entidad	Cargo
1	Erika Angulo Moreno	Universidad Industrial de Santander	Profesional UIS
2	Edison Suárez Ortiz	Colciencias	Gestor PNCTIA
3	César Trujillo Beltrán	Colciencias	Contratista
4	Adolfo Alarcón Guzmán	Colciencias	Asesor Dirección

No.	Nombre	Entidad	Cargo
5	Vanessa Quiroga Arciniegas	Universidad Industrial de Santander	Directora de Transferencia de Conocimiento
6	Edwin Mendoza Dueñas	Colciencias	Contratista
7	Julián Andrés Duarte	Universidad Industrial de Santander	Universidad Industrial de Santander
8	Victor Yesid Pérez	Universidad Industrial de Santander	Coordinador Planta Física PTG
9	Keila Johana Murillo	Universidad Industrial de Santander	Asistente Administrativa
10	Hugo León Posso	Colciencias	Contratista
11	Melissa Jiménez Rojas	Colciencias	Contratista
12	Erika Tatiana Lizarazo	Colciencias	Contratista
13	Elizabeth Orjuela Molano	Colciencias	Gestora CTI
14	Juan Sebastián Eslava	Colciencias	Director Tecnología
15	Hernán Porras	Universidad Industrial de Santander	Rector
16	Didier Tavera Amado	Gobernación de Santander	Gobernador
17	Sigifredo Salazar Osorio	Gobernación de Risaralda	Gobernador
18	Diego Hernández Losada	Colciencias	Director
19	Miguel Calderón	Ministerio de Educación Nacional	Subdirector
20	Manuela Jaramillo Gómez	Min TIC	Asesora Despacho
21	Juan Sebastián Robledo	Departamento Nacional de Planeación	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial
	Edwin Javier Ramírez	Departamento Nacional de Planeación	Contratista
22	Raimundo Abello Llanos	Universidad del Norte	Director de I+D+i
23	Jonh Jairo Méndez Arteaga	Universidad del Tolima	Director de I+D+i
24	Dario Fajardo Fajardo	Universidad de Nariño	Docente
25	Adriana Sacipa Gómez	Universidad de la Sabana	Directora General Unisabana HUB
26	Sabino Caballero	Gobernación de Santander	Prensa Gobernación
27	Diana Marcela Rico Gutiérrez	Gobernación de Santander	Prensa Gobernación
28	Diego Calderón León	Gobernación de Santander	Prensa Gobernación
29	Fabián Mauricio Medina	Policía Nacional	Jefe de Seguridad
30	Gloria Isabel Román Pinilla	Gobernación de Santander	Profesional Universitaria
31	Diana Muñoz	Parque Tecnológico Guatiguará	Asesora
32	Diego Hernando Díaz Bohórquez	Colciencias	Contratista
33	Diana Yaneth Osorio	Gobernación de Risaralda	Secretaria de Desarrollo Económico
34	Héctor Julio Fuentes Durán	Gobernación de Santander	Secretario de Planeación
35	Javier Orlando Ardila Peña	Gobernación de Santander	Asesor de CTel